



**Personería  
Santiago de Cali**

# Informe de Gestión

Del 01 de Marzo 2025  
al 28 de febrero 2026

**2025 - 2026**



## COMITÉ DIRECTIVO

### **GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN**

Personero Distrital de Santiago de Cali

### **JUAN CARLOS ROJAS CORREA**

Personero Auxiliar de Santiago de Cali

### **DIEGO FERNANDO PÉREZ DUQUE**

Director Operativo para el Ministerio Público,  
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

### **JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO**

Director Operativo para la Participación Ciudadana  
y Defensa del Interés Público

### **JORGE ÍVAN ROMERO LONDOÑO**

Director Operativo para la Vigilancia de la Conducta Oficial

### **ALEJANDRO ARANGO CUERO**

Director Financiero y Administrativo

### **EDISSON JULIÁN URREA SÁNCHEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

### **GIAN LUDWIG BOLAÑOS PIPICANO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

### **JOVANNA CAMARGO GONZÁLEZ**

Jefa Oficina de Control Interno

### **ADDY JOHANNA SALCEDO LONDOÑO**

**ADRIANA DEL CARMEN DE LA CRUZ**

**JULY QUESADA PALACIOS**

**DANIELA AYALA POTES**

**SERGIO ROMARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ**

Subdirectores

**Coordinación, Edición y Redacción**

Equipo Oficina Asesora de Planeación

**Diseño y Diagramación**

Equipo Oficina de Comunicaciones

**FEBRERO DE 2026**

## **PRESENTACIÓN**

Nuestro compromiso por los Derechos Humanos, la vida y la salud.

Al ser la rendición de cuentas un ejercicio fundamental de control social con referencia a la gestión de lo público, la Personería Distrital de Santiago de Cali da cuenta a los habitantes de la ciudad de un balance sobre su trabajo en procura de exigir el bienestar de las comunidades, el desarrollo en los territorios y verificar el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, en el marco del Buen Gobierno, la eficiencia, la eficacia y la transparencia.

Más allá de ser una obligación, la Personería Distrital de Santiago de Cali ha logrado un continuo diálogo e interacción con las comunidades, escuchando sus necesidades y prioridades, a fin de que el Distrito y las instituciones lleven a cabo los procesos de gestión pública. Así mismo, para esta agencia del Ministerio Público ha sido de gran importancia velar por los Derechos Humanos y el respeto por la vida y la salud de toda persona, sin distingo alguno, para contrarrestar situaciones de discriminación, detención, trata de personas o atención médica y asistencial.

Otro de los aspectos de la gestión llevada a cabo por la Personería Distrital de Santiago de Cali es el trabajo interinstitucional en la exigencia al Gobierno Nacional, Departamental y Local en mayores acciones de seguridad ciudadana y la exigencia permanente en la realización de políticas públicas, así como la destinación de recursos públicos hacia las entidades correspondientes encargadas de la atención de población migrante que ingresa a la ciudad por motivos de orden público, provenientes de localidades del suroccidente colombiano, a causa del conflicto armado especialmente.

En este punto, ha venido siendo una constante también alzar la voz al Alto Gobierno para que las acciones se intensifiquen en todo orden contra grupos al margen de la ley que quieren que esta sección del país se convierta en un segundo Catatumbo, aunado ello al reclutamiento forzado de menores de edad. Estas denuncias, que incluso traspasan las fronteras, se han constituido en un faro para otras municipalidades que se han visto agobiadas por actividades oscuras de grupos criminales.

Este cúmulo de acciones, exigencias y actividades ha permitido que la Personería Distrital de Santiago de Cali se destaque en el panorama nacional, por estar al frente de su compromiso con resultados en la defensa de lo público y el bienestar de quienes habitan la ciudad más importante del suroccidente colombiano y del Litoral Pacífico.

**GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN**  
Personero Distrital de Santiago de Cali

## CONTENIDO

### Contenido

<b>EJE MISIONAL</b> .....	8
<b>I. NIVEL MISIONAL</b> .....	9
<b>1. Dirección Operativa Del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.</b> .....	9
<b>1.1 Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos – UPAP DDHH.</b> ... 9	
<b>1.1.1 Atención al Ciudadano</b> .....	9
<b>1.2 Desaparecidos</b> .....	14
<b>1.2.1 Estado de desaparecidos.</b> .....	15
<b>1.3 Víctimas del Conflicto Armado</b> .....	16
<b>1.3.1 Declaración de Víctimas</b> .....	16
<b>1.3.2 Atención a Desplazamientos Masivos</b> .....	18
<b>1.3.3 Secretaría Técnica, Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado.</b> .....	19
<b>1.3.4 Acompañamiento a Líderes y Lideresas Amenazadas</b> .....	20
<b>1.4 Defensa de la Familia y Sujetos de Especial Protección.</b> .....	21
<b>1.4.1 Acompañamientos en Comités y Mesas de Trabajo</b> .....	22
<b>1.5 Garantía de Derechos Según Enfoque Diferencial.</b> .....	23
<b>1.5.1 Garantía de los Derechos de las Mujeres en Santiago de Cali</b> .....	23
<b>1.5.2 Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.</b> .....	23
<b>1.5.2.1 Acompañamiento a Juventudes</b> .....	24
<b>1.5.3 Garantía de los Derechos de las Personas Mayores</b> .....	24
<b>1.5.3.1 Mesas de Trabajo</b> .....	24
<b>1.5.3.2 Valoraciones de Apoyo</b> .....	26
<b>1.5.4 Garantía de los Derechos del Habitante de y en Situación de Calle</b> .....	27
<b>1.6. Ministerio Público</b> .....	28
<b>1.6.1 Ministerio Público en Asuntos Penales</b> .....	28
<b>1.6.2 Ministerio Público Civil</b> .....	30
<b>1.6.3 Ministerio Público en lo Político</b> .....	30
<b>1.6.4 Ministerio Público en lo Penitenciario.</b> .....	31
<b>1.7 Centro de Conciliación</b> .....	32
<b>1.7.1 Solicitud de Conciliaciones Tramitadas.</b> .....	32
<b>1.7.2 Acuerdos de Apoyo.</b> .....	34

1.7.3 Promoción de Acceso a la Justicia.....	34
1.7.4 Visita de control, inspección y vigilancia del Ministerio de Justicia .....	35
2. Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.....	36
2.1 Seguimiento al Derecho de Petición.....	36
2.1.1 Gestiones de Peticiones:.....	41
2.2 Atenciones al Ciudadano .....	44
2.3 Formación Ciudadana .....	46
2.4 Veedurías Ciudadanas.....	46
2.5 Seguimiento a la Contratación del Distrito. ....	47
3. Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial .....	48
3.1 Fallos Disciplinarios en Primera Instancia.....	49
3.2 Investigaciones Disciplinarias Activas.....	50
EJE INSTITUCIONAL.....	53
II. Nivel Estratégico .....	53
1. Comunicación Pública .....	53
1.1 Estrategias de Comunicación Internas y Externas.....	53
1.1.1 Internas .....	53
1.1.1.1 Boletín de Información en Tus Manos .....	53
1.1.1.2 Grupo de WhatsApp.....	54
1.1.2 Externa.....	54
1.1.2.1 Boletín de Prensa .....	54
1.1.2.2 Informativo Cali, Cívica y Unida .....	55
1.2 Impactos en Medios Nacionales.....	56
2. Oficina Asesora de Planeación .....	58
2.1 Direccionamiento Estratégico.....	58
2.2 Gestión con Valores para Resultados.....	59
2.3 Plan de acción 2025: .....	59
2.4 Resultados Plan Estratégico Institucional PEI 2025.....	59
2.5 Criterios de Medición.....	60
2.6 Repositorio Institucional.....	61
2.7 Transparencia y Acceso a la Información .....	61
2.8 Indicadores de Calidad .....	62
III. Nivel de Apoyo y Soporte .....	63
3.0 Gestión del Talento Humano.....	63

3.1 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	63
3.2 Comités de Apoyo a la Gestión del Talento Humano.....	65
3.2.1 Comisión de Personal .....	65
3.2.2 Convivencia Laboral .....	66
4 Gestión Tecnológica de la Información.....	66
4.1 Gobierno Digital.....	66
5. Oficina Asesora Jurídica.....	67
5.1 Compras y Contratación Pública.....	67
5.2 Defensa Jurídica.....	68
IV. Nivel de Evaluación.....	70
6. Oficina de Control Interno .....	70
6.1 Premio Nacional de Alta Gerencia 2025.....	70
6.2 Liderazgo Institucional .....	71
6.3 Índice de Control Interno. ....	72
6.4 Seguimiento de la Oficina de Control Interno .....	73
6.4.1 Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP .....	73
6.4.2 Seguimiento a las PQRSD .....	73
6.4.3 Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia del Gasto .....	74
6.5 Evaluaciones de Oficina de Control Interno .....	75
6.5.1 Evaluación del Control Interno Contable .....	75
6.5.2 Evaluación a la Gestión de Riesgos y Controles .....	76
6.5.3 Evaluación Independiente .....	77
6.6 Aseguramiento Institucional .....	78
6.7 Evaluación sobre el Estado del Sistema de Control Interno.....	79



# EJE MISIONAL

 **Personería**  
Santiago de Cali

[f](#) [x](#) [@](#) [d](#)

[/personeriacali](#) [@personeriacali](#)

## EJE MISIONAL

El Eje Estratégico Misional, aprobado mediante la Resolución No. 161 del 26 de junio de 2024 que adopta el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 de la Personería Distrital de Santiago de Cali, comprende actuaciones articuladas para proteger los Derechos Humanos y las garantías constitucionales de los habitantes de la ciudad, defender lo público, vigilar y sancionar la conducta de quienes obstaculizan el funcionamiento adecuado del Estado, hacer visibles las brechas sociales y aportar a la solución de conflictos como un mecanismo eficiente de acceso a la justicia.

La Alta Dirección proyectó en estos cuatro años 2024-2028, los objetivos estratégicos y programas que centran su esfuerzo en el cumplimiento de su misionalidad.

### Objetivos Estratégicos:

- Impactar en la defensa, protección y restablecimiento pleno de los derechos y garantías constitucionales de la población del Distrito de Santiago de Cali, a través de intervenciones y actuaciones efectivas como Ministerio Público, para incidir en la calidad de vida de la sociedad.
- Liderar la defensa del interés público en el Distrito de Santiago de Cali, a través de ejercicios de control y vigilancia preventiva, para garantizar la participación ciudadana en la gestión pública e incidir en el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y demás actos administrativos.
- Consolidar la vigilancia de la conducta oficial que ejerce la Personería de Cali, a través de la celeridad en las investigaciones disciplinarias, garantizando el debido proceso y la independencia del órgano de control, para recobrar la confianza y credibilidad institucional.
- Fortalecer el Centro de Conciliación de la Personería de Cali, a través de procesos certificados en la solución de conflictos, para asegurar altos estándares de calidad en mecanismos alternativos de acceso a la justicia.

### Programas:

- I. Garantía de Derechos
- II. Defensa de lo Público
- III. Acceso a la Justicia
- IV. Función Disciplinaria

## I. NIVEL MISIONAL

### 1. Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Uno de los principales procesos misionales de la Personería Distrital de Santiago de Cali es la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de los habitantes de la ciudad, especialmente de aquellos grupos poblacionales que por su condición de vulnerabilidad requieren el acompañamiento sistemático de esta agencia del Ministerio Público.

A través de los puntos de atención y líneas de trabajo de la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, se actúa frente a información fáctica o presuntas vulneraciones de los derechos y garantías constitucionales de los habitantes de la ciudad. Estas actuaciones comprenden, entre otras, la atención de urgencias vitales en salud, el reporte de personas desaparecidas, la atención a víctimas del conflicto armado, la defensa de la población migrante, así como la protección de líderes y lideresas amenazados y de sujetos de especial protección, tales como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, comunidad LGTBQ+, personas con discapacidad, habitantes de y en situación de calle, juventudes y personas privadas de la libertad.

#### 1.1 Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos – UPAP DDHH.

La Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos – UPAP DDHH cuenta con 2 sedes, la primera localizada en la bahía del Centro Administrativo Municipal CAM y la segunda abierta a los ciudadanos desde junio de 2022, ubicada en el Centro Comercial Río Cauca, desde la cual se da cobertura al sector oriente de la ciudad.

En ambos puntos de atención, el servicio al ciudadano está orientado a brindar respuesta inmediata a aquellas situaciones que pongan en riesgo la vida, la integridad personal, la salud o la seguridad, así como a aquellas que impliquen la amenaza o vulneración de derechos fundamentales o la posible ocurrencia de un daño irreparable. Igualmente, se atienden los casos que requieren la intervención del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, con el fin de asegurar que las autoridades y entidades de la Administración Distrital garanticen el acceso a los servicios esenciales a los que tienen derecho los habitantes de la ciudad, y se protejan o restablezcan dichos derechos.

##### 1.1.1 Atención al Ciudadano

Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, ingresaron 8.558 requerimientos a los puntos de atención de la UPAP DDHH, de los cuales 5.582 se tramitaron en la sede principal del CAM y 2.976 en el punto de atención Río Cauca.

En ambos puntos de atención, el canal más utilizado por los ciudadanos para acceder a los servicios de la UPAP DDHH es el presencial, con 5.378 registros que representan el 62.84% de las atenciones de acuerdo con la siguiente tabla.

CANALES DE ATENCIÓN	CAM	R CAUCA	TOTAL	%
PRESENCIAL	3587	1791	5378	62,84%

CANALES DE ATENCIÓN	CAM	R CAUCA	TOTAL	%
ESCRITA	838	1159	1997	23,33%
TELFÓNICA	1144	19	1163	13,59%
ELECTRÓNICO	13	7	20	0,24%
<b>TOTAL ATENDIDAS</b>	<b>5582</b>	<b>2976</b>	<b>8558</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

De 8.558 requerimientos, el asunto de mayor demanda por parte de los ciudadanos corresponde al Servicio de Salud, con una participación del 88.30%, de acuerdo con la siguiente tabla.

REQUERIMIENTO	CAM	R CAUCA	TOTAL	%
SERVICIOS DE SALUD	4965	2592	7557	88,30%
SERVICIOS NACIONALES	315	86	401	4,69%
OTROS REQUERIMIENTOS	106	195	301	3,52%
SERVICIOS DISTRITALES	106	72	178	2,08%
SERVICIOS LABORALES	50	19	69	0,81%
SERVICIOS PÚBLICOS	16	9	25	0,29%
PERSONA MAYOR	15	1	16	0,19%
SERVICIOS EDUCATIVOS	9	2	11	0,13%
SERVICIOS DEPARTAMENTALES	0	0	0	0,00%
SERVICIOS MUNICIPALES	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL ATENDIDAS</b>	<b>5582</b>	<b>2976</b>	<b>8558</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

De los 7.557 requerimientos asociados con el servicio de salud, el 70.35% de actuaciones de la UPAP DDHH que equivale a 5.316 atenciones, estuvieron dirigidas a Entidades Prestadoras de Salud EPS.

En las primeras tres posiciones de las EPS más requeridas por el Ente de Control y Vigilancia Administrativa, corresponde a EMSSANAR con 1.511 registros, seguida de NUEVA EPS con 1.226 registros y S.O.S con 610 registros, de acuerdo con la siguiente tabla.

EPS REQUERIDA	CAM	R CAUCA	TOTAL	%
EMSSANAR	1000	511	1511	28,42%
NUEVA EPS	1000	226	1226	23,06%
S.O.S	460	150	610	11,47%
COOSALUD	343	226	569	10,70%
COMFENALCO	261	105	366	6,88%
ASMET SALUD	180	74	254	4,78%
SALUD TOTAL	153	65	218	4,10%

EPS REQUERIDA	CAM	R CAUCA	TOTAL	%
SANITAS	164	43	207	3,89%
SURAMERICANA	158	34	192	3,61%
OTRA	39	18	57	1,07%
FAMISANAR	22	7	29	0,55%
SANIDAD POLICÍA	19	9	28	0,53%
SANIDAD MILITAR	10	1	11	0,21%
COSMITET	6	2	8	0,15%
MALLAMAS	5	0	5	0,09%
CONFACAUCA	1	4	5	0,09%
NO ASEGURADO	5	0	5	0,09%
A.I.C	4	0	4	0,08%
COMPENSAR	2	1	3	0,06%
COOMEVA	2	1	3	0,06%
OTROS	2	0	2	0,04%
CAPITAL SALUD	1	1	2	0,04%
SALUD VIDA	0	1	1	0,02%
<b>TOTAL ATENDIDAS</b>	<b>3837</b>	<b>1479</b>	<b>5316</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

En el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, los eventos por los que más requerimientos se realizan a las EPS corresponden a la negación en la prestación del servicio de salud, falta de oportunidad, eficiencia y priorización en todos los servicios formulados tales como los medicamentos e insumos, demora en la autorización de procedimientos quirúrgicos, terapias, exámenes especializados, elementos médicos como sillas de ruedas, camas hospitalarias, entre otros. Esto se evidenció con mayor frecuencia en las EPS Emssanar, Coosalud y la Nueva EPS.

Ante estos requerimientos de la comunidad afectada, se elaboraron acciones constitucionales como: acciones de tutela, elaboración de derechos de petición, Impugnaciones, desacatos, aunado a ello, mesas de trabajo, acompañamientos, visitas institucionales, jornadas de atención del SISBEN y adulto mayor, que buscan el mejoramiento del servicio de salud y la articulación de las entidades de salud y esta agencia del Ministerio Público.

Las mesas de trabajo se realizaron para fortalecer los canales de comunicación con las EPS, especialmente para que se reduzcan los tiempos de respuesta a los pacientes. La Personería Distrital de Santiago de Cali, realizó seguimiento a las acciones de mejora tomadas por estas entidades para superar las deficiencias presentadas en la atención a los usuarios mejorando los resultados, incluso con menor volumen de publicaciones.

### 1.1.2 Mecanismos de Protección

De 8.558 requerimientos, en 3.338 casos se activaron mecanismos de protección de los cuales en 1.087 se brindó una solución ágil y efectiva, producto de la articulación interinstitucional alcanzada entre la Personería de Cali y las diferentes entidades objeto de reclamo por parte de los ciudadanos.

La solución mediante la orientación, asesoría y acompañamiento al ciudadano representa el 33.49% de los casos resueltos, así como la gestión telefónica con el 32.56%, de acuerdo con la siguiente tabla.

TIPO DE MECANISMO ACTIVADO	CAM	R CAUCA	TOTAL	%
GESTIÓN TELEFÓNICA	1073	14	1087	32,56%
ORIENTACIÓN	218	844	1062	31,82%
MEDIOS ELECTRÓNICOS	333	533	866	25,94%
OFICIO	110	18	128	3,83%
TRASLADO POR COMPETENCIA	51	20	71	2,13%
VISITA INSTITUCIONAL O CAMPO	65	0	65	1,95%
ACOMPañAMIENTO	51	5	56	1,68%
REUNIONES	3	0	3	0,09%
<b>TOTAL ATENDIDAS</b>	<b>1904</b>	<b>1434</b>	<b>3338</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

De 8.558 requerimientos, en 3.728 casos se activaron acciones constitucionales para la protección de derechos, de acuerdo con la siguiente tabla.

ACCIONES CONSTITUCIONALES	CAM	R CAUCA	TOTAL	%
ACCIONES DE TUTELA	1958	426	2384	63,95%
DESACATOS	732	168	900	24,14%
ELABORACIÓN DERECHOS PETICIÓN	268	37	305	8,18%
IMPUGNACIONES	58	32	90	2,41%
QUEJA	30	3	33	0,89%
RECURSOS	3	13	16	0,43%
<b>TOTAL ATENDIDAS</b>	<b>3049</b>	<b>679</b>	<b>3728</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

En 8.558 requerimientos, donde se verificó una situación de riesgo o vulneración, se logró proteger y restablecer el derecho de la persona afectada en la totalidad de los casos, los cuales corresponden a diferentes derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales y colectivos.

El 80.85% de las actuaciones realizadas están asociadas al Derecho a la Salud, como el derecho de mayor vulneración, de acuerdo con la siguiente tabla.

DERECHO PROTEGIDO	SEDE PRINCIPAL BAHÍA CAM	SEDE C.C. RÍO CAUCA	CANTIDAD	% PART
DERECHO A LA SALUD	4445	2474	6919	80,85%
DERECHO A LA VIDA	308	11	319	3,73%
DERECHO A LA IGUALDAD	106	100	206	2,41%
DERECHO AL DEBIDO PROCESO	60	146	206	2,41%
DERECHO DE PETICIÓN	145	77	222	2,59%
DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	243	20	263	3,07%
NADIE SE SOMETERÁ A DESAPARICIÓN FORZADA, A TORTURAS NI A TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	167	0	167	1,95%
DERECHO AL TRABAJO	15	3	18	0,21%
OTROS	83	137	220	2,57%
No aplica	10	8	18	0,21%
<b>TOTAL</b>	<b>5582</b>	<b>2976</b>	<b>8558</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

La salud es el derecho más vulnerado por parte de los prestadores del servicio, tanto de las Entidades Promotoras de Salud - EPS como de las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, lo que ha requerido de manera continua el acompañamiento por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali, cuyas actuaciones estuvieron dirigidas principalmente a actuar como garante de derechos de los ciudadanos frente al acceso a servicios de salud de calidad.

En este sentido, desde la UPAP DDHH se realiza seguimiento a la prestación de los servicios de la salud de la red pública a cargo de las cinco Empresas Sociales del Estado - ESE, que prestan el servicio en los barrios y corregimientos de la ciudad en la zona centro, oriente, sur oriente, norte y ladera, igualmente, el servicio que recibe la comunidad desde el régimen contributivo a través de las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS - con las que tienen convenio las Empresas Prestadoras de Salud – EPS.

Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, La Personería Distrital de Santiago de Cali realizó 116 actuaciones, donde el 50,00% de ellas, fueron visitas institucionales, de acuerdo con la siguiente tabla.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	CAM	R CAUCA	TOTAL	%
VISITA INSTITUCIONAL O CAMPO	65	0	65	50,00%
ACOMPañAMIENTO	51	5	56	43,08%
MESAS INSTITUCIONALES		7	7	5,38%
JORNADAS ESPECIALES		2	2	1,54%
<b>TOTAL ATENDIDAS</b>	<b>116</b>	<b>14</b>	<b>130</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Las visitas institucionales, se adelantaron en el centro de protección de personas, hospitales, IPS, clínicas, farmacias, EPS, ESE sur, oriente, ladera y norte y centros de salud.

Con el acompañamiento a los usuarios se logra intervenir de manera oportuna para incidir en diferentes problemáticas que aquejan a la comunidad, como el acceso a los canales de comunicación para agendamiento de citas con especialistas las cuales presentan mucha demora, entrega de medicamentos, insumos, traslado de pacientes entre entidades, consecución de tratamientos y procedimientos médicos etc.

Las mesas de trabajo institucionales se desarrollan con el propósito de generar articulación y fortalecer los canales de comunicación con las EPS, con el fin de propiciar una interacción permanente que permita reducir los tiempos de respuesta a los usuarios frente a sus requerimientos en salud, garantizando así la protección de los derechos fundamentales de las personas que acuden a la Personería Distrital de Santiago de Cali.

En el marco de las jornadas especiales, la Personería Distrital de Santiago de Cali se traslada a los territorios con el fin de ofertar sus servicios como ente garante de derechos. En estas jornadas se entregan folletos en los que se explican de manera breve, clara y concisa las actividades y líneas de atención disponibles. Asimismo, se brinda orientación a la ciudadanía, invitándola a acudir a las instalaciones de la entidad e informando que todos los servicios prestados son gratuitos.

## 1.2 Desaparecidos

De acuerdo con la Ley 1531 de 2012, la cual indica: “Por medio de la cual se crea la Acción de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles”, la Personería Distrital de Santiago de Cali asume un rol y una responsabilidad respecto de la desaparición involuntaria, al punto que puede registrar a través del Sistema de Red de Información de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC.

El estudio se estructura mediante la segmentación por sexo, grupos etarios, estado de la desaparición y mes, con el fin de identificar tendencias, magnitudes y posibles indicadores de atención para la toma de decisiones institucionales suministrados por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

Este informe presenta los desaparecidos en el Distrito Especial de Santiago de Cali durante el año 2025.

<b>AÑO</b>	<b>2025</b>
<b>CASOS REPORTADOS</b>	<b>512</b>

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

### Distribución por género

<b>GÉNERO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
HOMBRES	<b>339</b>	<b>66,21%</b>
MUJERES	<b>173</b>	<b>33,78%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>512</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

## Personas dadas por desaparecidas según ciclo vital

CICLO VITAL	EDAD	TOTAL DESAPARECIDOS	% TOTAL	HOMBRES	% HOMBRES	MUJERES	% MUJERES
ADOLESCENCIA	12–17	124	24,22%	42	12,39%	82	47,39%
ADULTEZ	29–59	185	36,13%	143	42,18%	42	24,28%
JUVENTUD	18–28	118	23,05%	88	25,96%	30	17,34%
ADULTO MAYOR	+ 60	69	13,48%	57	16,81%	12	6,94%
PRIMERA INFANCIA	0–5	10	1,95%	5	1,47%	5	2,89%
INFANCIA	6–11	6	1,17%	4	1,18%	2	1,16%
<b>TOTAL</b>		<b>512</b>	<b>100%</b>	<b>339</b>	<b>100%</b>	<b>173</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

### I.2.1 Estado de desaparecidos

Del total de 512 personas registradas como desaparecidas, los casos se distribuyen en tres categorías de resultado: personas que fueron localizadas con vida, personas localizadas sin vida y personas que continúan desaparecidas.

ESTADO DEL CASO	CASOS	PORCENTAJE
APARECIÓ CON VIDA	334	62,90%
CONTINÚA DESAPARECIDO	160	33,50%
APARECIÓ MUERTO	18	3,60%
<b>TOTAL</b>	<b>512</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Aunque la mayoría de los casos culminan con la aparición con vida, el dato estructural más relevante es que una de cada tres personas continúa desaparecida.

El desaparecimiento de personas en nuestro Distrito Especial puede darse por factores como:

- El Conflicto Armado Interno persiste y consecuentemente los desplazamientos masivos.
- Grupos de delincuencia con economías ilegales.
- Violencia en los territorios.
- Pobreza, necesidades y escasas oportunidades.

#### Conclusiones:

- La desaparición se mantiene en nivel crítico y sostenido.
- Las entidades cuentan con un insuficiente número de funcionarios que no permiten resultados más oportunos.
- Las familias de las personas desaparecidas pueden ser afectadas, ser mayor su incertidumbre y dudar del apoyo institucional por no ver resultados favorables.

#### Recomendaciones:

- Dar mayor cobertura a los programas de prevención en los sectores que presentan mayor vulnerabilidad.
- Realizar campañas de prevención a través de los medios de comunicación en horarios familiares y en programas de radio y televisión de alta audiencia.
- Realizar campañas de educación en el sector público (administración local, departamental y nacional) y privado (empresas, sector académico).

### I.3 Víctimas del Conflicto Armado

Esta agencia del Ministerio Público como integrante del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, tiene a su cargo la toma de declaraciones de la población víctima del conflicto armado que llega al Distrito de Santiago de Cali, la cual se realiza en el punto de atención de la Personería localizado en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV, en la carrera 16 No. 15-75 de la Comuna 9, Barrio Guayaquil.

El 100% de las declaraciones tomadas por la Personería Distrital de Santiago de Cali, ingresan a la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral Víctimas para su reconocimiento por parte del Gobierno Nacional y lograr el acceso a una atención integral en salud, vivienda, educación, entre otros.

#### 1.3.1 Declaración de Víctimas

Entre el 01 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se tomaron 6.483 declaraciones de víctimas, clasificadas por género de acuerdo con la siguiente tabla.

TOTAL DECLARACIONES POR MES	MES	TOTAL	% PART
MARZO 2025	622	622	9,59%
ABRIL 2025	473	473	7,30%
MAYO 2025	511	511	7,88%
JUNIO 2025	534	534	8,24%
JULIO 2025	693	693	10,69%
AGOSTO 2025	462	462	7,13%
SEPTIEMBRE 2025	545	545	8,41%
OCTUBRE 2025	617	617	9,52%
NOVIEMBRE 2025	493	493	7,60%
DICIEMBRE 2025	574	574	8,85%
ENERO 2026	440	440	6,79%
FEBRERO 2026	519	519	8,01%
<b>TOTAL</b>	<b>6483</b>	<b>6483</b>	<b>100%</b>

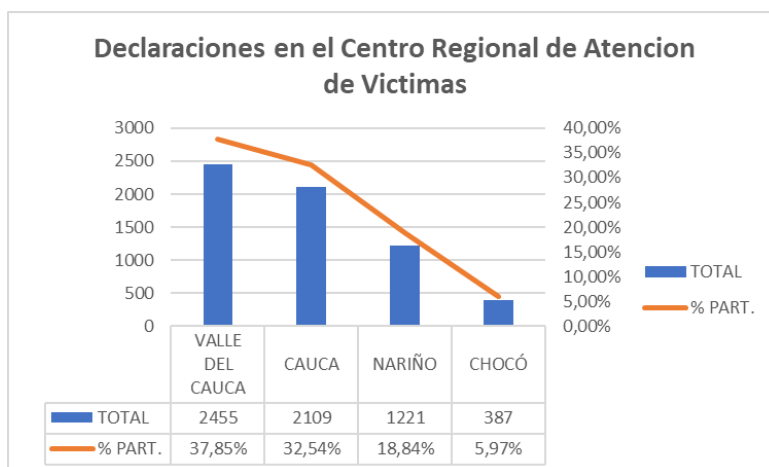
Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

GÉNERO	TOTAL	% PART.
MUJERES	3999	61,69%
HOMBRES	2478	38,21%
COMUNIDAD LGTBIQ+	6	0,10%
<b>TOTAL</b>	<b>6483</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Asimismo, las 6.483 declaraciones recibidas reflejan la persistencia de dinámicas de desplazamiento forzado y violencia en departamentos históricamente afectados por el conflicto. El 95% de las declaraciones provienen principalmente de cuatro departamentos:

- Valle del Cauca, con 2.455 declaraciones (37,85%)
- Cauca, con 2.109 declaraciones (32,54%)
- Nariño, con 1.221 declaraciones (18,84%)
- Chocó, con 387 declaraciones (5,97%)



Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

En el desglose de las 6.483 declaraciones tomadas por integrantes del núcleo familiar, se registraron 13.655 personas afectadas, dentro de las cuales 7.890 personas, con una participación del 57,78% corresponde a personas adultas. Por otro lado, 2.786 personas, con una participación del 20,40% corresponde a niños, niñas y adolescentes, sujetos de especial protección por parte del Estado, siendo esta una población con protección especial y con mayores necesidades ya que a causa de las dificultades que acarrea el conflicto armado muchos de ellos se encuentran desescolarizados, otros no cuentan con servicios de salud, exponiéndolos a mayores riesgos, lo que los hace una población vulnerable, en la gran mayoría sus núcleos familiares son disfuncionales y donde terminan siendo víctimas de violencia intrafamiliar lo cual hace que sus derechos les sean vulnerados.

COMPOSICIÓN GRUPO FAMILIAR	TOTAL	% PART.
ADULTOS	7890	57,78%
NIÑ@S	2786	20,40%
ADOLESCENTE	1747	12,79%
ADULTO MAYOR	1232	9,02%
<b>TOTAL</b>	<b>13655</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

De un total de 10.395 hechos victimizantes declarados, el desplazamiento forzado representa el 56,36%, seguido de la amenaza con el 32,21% y el atentado terrorista con el 3,41%.

HECHOS VICTIMIZANTES	TOTAL	% PART.
DESPLAZAMIENTO FORZADO	5859	56,36%
AMENAZA	3348	32,21%
ATENTADO TERRORISTA	354	3,41%
HOMICIDIO	346	3,33%
ABUSO SEXUAL	159	1,53%
LESIONES PERSONALES	84	0,81%
SECUESTRO	76	0,73%
DESAPARICIÓN	72	0,69%

HECHOS VICTIMIZANTES	TOTAL	% PART.
DESPOJO	58	0,56%
RECLUTAMIENTO	31	0,30%
TORTURA	3	0,03%
MINAS	3	0,03%
DESPLAZAMIENTO POR RECLUTAMIENTO	2	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>10395</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

### 1.3.2 Atención a Desplazamientos Masivos

Conforme con el Artículo 12 del Decreto 2569 del 12 de diciembre de 2000, se entiende por desplazamiento masivo, un evento en el que se desplazan más de 10 familias o 50 personas como una medida de autoprotección.

Entre el 01 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Personería Distrital de Santiago de Cali atendió once (11) eventos de afectación a la población víctima del conflicto armado, correspondientes a cinco (5) desplazamientos forzados y masivos y seis (6) atentados terroristas ocurridos en distintos sectores de la ciudad de Cali y otros municipios del Valle del Cauca y el Cauca. Estas situaciones generaron procesos de valoración, inclusión y ajustes, impactando a un total de 804 familias y 1.622 personas, según el estado actual de cada atención.

FECHA	POBLACIÓN - FECHA	FAMILIAS	PERSONAS	ESTADO
Marzo 19/25	Desplazamiento masivo municipio de Buenaventura, Bazán Bocana	72	156	Valoración
Mayo 26/25	Atentado terrorista a la comunidad del barrio Los Lagos, Cali (hechos del 18 de mayo).	62	203	Valoración
Junio 17/25	Atentado terrorista a la comunidad del barrio Meléndez, Cali (hechos del 10 de junio)	56	66	Valoración
Junio 18/25	Atentado terrorista a la comunidad del barrio Manuela Beltrán, Cali (hechos del 10 de junio)	28	49	Valoración
Junio 19/25	Atentado terrorista a la estación de policía los mangos, barrio Marroquín II, Cali (hechos del 10 de junio)	23	52	Incluido
Julio 15/25	Desplazamiento masivo desde López de Micay – Consejo Comunitario el Playón, comunidad Santa Cruz Sigui, Cauca	21	46	Incluido
Agosto 8,29/25	Toma de declaración masiva por atentado terrorista en inmediaciones de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez	273	479	En Ajustes
Noviembre 19/25	Desplazamiento forzado – comunidad Emberá Chamí, resguardo Cacique Queragama, Vereda El Placer, municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca. fub ck000571620	10	47	Valoración
Diciembre 19/25	Atentado terrorista – barrio Mariano Ramos, carrera 50 con calle 40, Cali. fub ch000572028	10	20	Valoración

Diciembre 30/25	Desplazamiento forzado – familias provenientes de Buenos Aires, Cauca. fub cd000572203	36	82	Valoración
Enero 21/26	Toma de declaración del masivo por el hecho victimizante desplazamiento forzado– comunidad del municipio de Buenos Aires, departamento del cauca, fub ci000573764.	213	422	Valoración
<b>TOTAL</b>		<b>804</b>	<b>1622</b>	

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Durante el año 2025, la ciudad de Santiago de Cali fue afectada por múltiples actos terroristas ocurridos en distintos sectores del Distrito, la mayoría de ellos dirigidos contra los CAI adscritos a la Policía Metropolitana de Cali. En dicho periodo se registraron cinco (5) ataques terroristas, los cuales ocasionaron víctimas mortales y personas lesionadas, así como afectaciones materiales a viviendas y bienes de ciudadanos que vieron alteradas sus condiciones de vida y su seguridad. Estas situaciones generaron un impacto significativo en la tranquilidad de la población, incrementando la percepción de temor e inseguridad, y activando la responsabilidad del Estado de garantizar la protección y restitución de los derechos de las víctimas, conforme a la normatividad vigente.

Frente a estos hechos, la Personería Distrital de Santiago de Cali desplegó acciones inmediatas de atención y acompañamiento en los sectores afectados, realizando visitas institucionales y levantando censos con el propósito de identificar a las personas víctimas de los ataques, caracterizar las afectaciones sufridas y brindar orientación integral a la ciudadanía sobre los derechos que les asisten en el marco de la Ley de Víctimas, así como la importancia de rendir la declaración correspondiente de los hechos victimizantes.

En cumplimiento de la normativa aplicable, se realizaron jornadas de declaraciones masivas dentro de los términos legales establecidos, las cuales fueron remitidas oportunamente a la UARIV, garantizando así el acceso de las personas afectadas a las medidas de atención, asistencia y reparación previstas por el ordenamiento jurídico.

De manera particular, ante el ataque ocurrido en la Escuela de Aviación Marco Fidel Suárez, la Personería Distrital de Santiago de Cali realizó visitas a las clínicas y centros de salud a los cuales fueron trasladadas las personas heridas, con el fin de verificar y garantizar el acceso oportuno e integral a los servicios de salud, sin la imposición de barreras administrativas, velando por la protección efectiva del derecho fundamental a la salud de las víctimas.

### **1.3.3 Secretaría Técnica, Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado**

En el marco del seguimiento a la Ley 1448 del 2011 en sus componentes de atención, prevención, asistencia, protección y reparación a víctimas del conflicto armado, la Personería Distrital de Santiago de Cali ejerce la Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Efectiva a Víctimas de la ciudad y asiste de manera permanente a Mesas Técnicas, Comités de Justicia Transicional, entre otros espacios, desde los cuales se realiza seguimiento a la situación de las víctimas y al desarrollo de programas que contribuyan a la garantía y protección de esta población, por parte de las autoridades responsables de la implementación de la Política Pública del Distrito de Santiago de Cali.

Entre el 01 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Personería de Cali asistió a:

- **18 Plenarios:** Durante el año 2025, la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado de Santiago de Cali desarrolló diversos espacios de diálogo, planeación y seguimiento a la política pública de víctimas, a través de mesas distritales y plenarios extraordinarios.
- **24 Comités y Subcomités:** Durante el año 2025, el Comité Ejecutivo de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado de Santiago de Cali desarrolló múltiples sesiones ordinarias y extraordinarias orientadas al fortalecimiento de la participación, la articulación interinstitucional y el seguimiento a la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para la población víctima.
- **5 Mesas Técnicas:** Durante el segundo semestre de 2025, la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Santiago de Cali desarrolló varias acciones de articulación interinstitucional y participación comunitaria. En septiembre se realizaron reuniones relacionadas con las problemáticas de las elecciones de curules de víctimas, así como espacios de diálogo para facilitar el levantamiento de un plantón de comunidades víctimas, con acompañamiento de entidades como la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. En este mismo mes, se llevó a cabo una asamblea de comunidades afrodescendientes para la elección de representantes ante la Mesa Distrital, en el marco del protocolo de participación efectiva establecido por la normativa vigente.
- **9 Eventos:** En el marco del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, conmemorado cada 9 de abril según la Ley 1448 de 2011, la Alcaldía de Santiago de Cali y distintas entidades distritales desarrollaron durante el año 2025 diversos espacios de memoria, reconocimiento y reflexión orientados a dignificar a las víctimas, promover la no repetición y fortalecer la solidaridad social.

#### 1.3.4 Acompañamiento a Líderes y Lideresas Amenazadas

Teniendo en cuenta la situación de riesgo contra líderes y lideresas sociales que afectan a las comunidades, desde la Dirección Operativa del Ministerio Público, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, se realiza la gestión para la activación de ruta frente a los casos de amenazas contra esta población, ejerciendo acciones para salvaguardar el derecho a la vida y la integridad, para lo cual, se informa a las autoridades competentes como: Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia y Unidad Nacional de Protección -UNP.

Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Personería Distrital de Santiago de Cali realizó la activación de ruta de protección con el objetivo de garantizar el derecho a la vida a **119** casos, caracterizados así:

MES	NÚMERO DE CASOS POR AMENAZAS A LÍDERES
MARZO 2025	5
ABRIL 2025	22
MAYO 2025	10
JUNIO 2025	5
JULIO 2025	11
AGOSTO 2025	7

MES	NÚMERO DE CASOS POR AMENAZAS A LÍDERES
SEPTIEMBRE 2025	6
OCTUBRE 2025	15
NOVIEMBRE 2025	14
DICIEMBRE 2025	5
ENERO 2026	1
FEBRERO 2026	18
<b>Total</b>	<b>119</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

GRUPO POBLACIONAL	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
LÍDER SOCIAL	45	37,82%
SIN AUTO DE RECONOCIMIENTO	42	35,29%
SERVIDOR PÚBLICO	18	15,13%
PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO	13	10,92%
PERIODISTA	1	0,84%
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

#### I.4 Defensa de la Familia y Sujetos de Especial Protección

La Personería Distrital de Santiago de Cali como entidad garante de los Derechos Humanos de los habitantes de la ciudad, se enfoca especialmente en los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y sujetos de especial protección. Entre estos se incluyen personas mayores, habitantes de la calle, víctimas de violencias basadas en género, la comunidad LGTBIQ+, personas en situación de discapacidad, niños, niñas y adolescentes, juventudes, entre otros. En este contexto, la Personería Distrital de Santiago de Cali lleva a cabo diversas acciones orientadas a garantizar los derechos fundamentales de estas poblaciones.

A continuación, se relacionan las diferentes acciones realizadas con el objetivo de garantizar derechos de la población anteriormente referenciada:

Teniendo en cuenta que las Comisarías de Familia son las autoridades administrativas encargadas de garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia en el contexto familiar, comprendida como toda acción u omisión que pueda causar o resultar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo.

De acuerdo con la funcionalidad de las Comisarías de Familia, estas se convierten en la primera oportunidad de acceso de la comunidad a la justicia, mediante el trámite de acciones preventivas y de protección contra la violencia al interior de la familia, las violencias de género y la conciliación de los conflictos familiares.

Es importante destacar que, en el Distrito de Santiago de Cali, existen once (11) Comisarías de Familia, incluyendo la Móvil.

Entre el 01 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Personería de Cali realizó 217 acompañamientos en audiencias efectuadas en Comisarías de Familia. En estos espacios, en ejercicio de sus funciones como Ministerio Público, la entidad interviene como garante de los derechos fundamentales, velando por el debido proceso, la protección de las partes involucradas —especialmente de los sujetos de especial protección— y la legalidad de las actuaciones, así como por la adopción de medidas orientadas a prevenir vulneraciones y restablecer derechos.

#### 1.4.1 Acompañamientos en Comités y Mesas de Trabajo

Entre el 01 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Personería de Cali participó en 133 comités y mesas de trabajo dirigidas a esta población.

ASISTENCIAS EN DEFENSA Y PROTECCIÓN	TOTAL
COMISIÓN LOCAL PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL	21
COMITÉ DE MAESTROS AMENAZADOS	19
MESA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	12
COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR - COMCE	11
COMITÉ TÉCNICO DE ADULTO MAYOR	9
COMITÉ DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL - CIETI	8
MESAS DE TRABAJO BARRERAS DE ACCESO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	8
EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA – RECLUTAMIENTO	8
COMITÉ MUNICIPAL DE INFANCIA Y FAMILIA – CMIF	7
MESA BARRISMO SOCIAL	6
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL	5
COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL SRPA	4
CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL DISTRITAL	4
MESA DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN	4
COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN CENTROS MÉDICOS	2
MESAS INTERINSTITUCIONALES DE JUVENTUD	2
COMITÉ DE PROTECCIÓN NNA FESTIVALES	2
COMITÉ PAE	1
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PÓLVORA	0
COMITÉ SEGURIDAD ALIMENTARIA	0
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

## 1.5 Garantía de Derechos Según Enfoque Diferencial

### 1.5.1 Garantía de los Derechos de las Mujeres en Santiago de Cali

Durante el año 2025, se tramitaron un total de sesenta y seis (66) peticiones relacionadas con presuntos hechos de violencia contra las mujeres, a través de las cuales se brindó orientación, se realizaron traslados por competencia a las entidades responsables y se efectuaron acompañamientos ante las Comisarías de Familia, cuando así se requirió, con el fin de contribuir al restablecimiento de los derechos vulnerados y a la activación efectiva de las rutas de atención y protección.

Frente a los casos conocidos, la Personería Distrital de Santiago de Cali adelantó seguimiento continuo por parte del delegado encargado, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las medidas de protección adoptadas, la adecuada actuación de las autoridades competentes y la implementación de acciones que permitan salvaguardar los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de violencia, así como fortalecer su seguridad humana y prevenir la repetición de los hechos.

### 1.5.2 Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

- **Acciones contra el reclutamiento forzoso de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA**

Acciones contra el reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) y Grupos Armados Organizados (GAO).

Entre el 1° de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se participó en 4 sesiones del Equipo de Acción Inmediata de la Secretaría de Seguridad y Justicia, creado en el marco del Decreto 1434 de 2018, "Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados" en el territorio nacional

- **Acciones de erradicación del Trabajo Infantil de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA**

Entre el 1° de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Personería Distrital de Santiago de Cali realizó acompañamiento en 9 operativos, dando continuidad al trabajo articulado logrado con el ICBF, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Bienestar Social y Policía de Infancia y Adolescencia, en función de prevenir y erradicar el trabajo infantil en las calles de la ciudad.

Los operativos, realizados en zonas aledañas a semáforos del norte y sur de la ciudad, sitios nocturnos, galerías y vías principales, tienen el objetivo de proteger, garantizar e iniciar acciones que permitan el restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes que padecen este grave flagelo.

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Abril/25	Operativo para la erradicación de trabajo infantil en zonas hoteleras	1
Mayo/25	Operativo para la erradicación de trabajo infantil y actividades de mendicidad en estaciones del MIO	3

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Septiembre/25	Operativo para la erradicación de trabajo infantil y actividades de mendicidad	2
Noviembre/25	Operativo para la erradicación de trabajo infantil y actividades de mendicidad	1
Diciembre/25	Operativo para la erradicación de trabajo infantil y actividades de mendicidad	2

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Durante estos operativos se logró la protección y garantía de derechos a seis (6) niños, niñas y adolescentes, mediante el restablecimiento de sus derechos. En algunos casos, estos fueron dirigidos a hogares de paso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, donde son resguardados y protegidos mientras que el proceso administrativo continúa. En estas situaciones, se realizan seguimientos para conocer en qué culminaron estos procesos.

### 1.5.2.1 Acompañamiento a Juventudes

En cumplimiento de la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018 entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Personería Distrital de Santiago de Cali realizó acompañamiento a jóvenes del Distrito de Santiago de Cali en diferentes espacios de diálogo y construcción juvenil, en el cual confluyen las diferentes entidades de la Administración Distrital y el Ministerio Público:

- **Comisión de Concertación y Decisión:** Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se asistió a 4 sesiones donde se vienen presentando los diferentes programas por parte de la Administración Distrital dirigidos a esta población. La Personería de Cali en el marco de sus funciones, garantiza la legalidad de los espacios y el desarrollo de las agendas propuestas.
- **Plataforma Distrital de Juventudes:** Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se asistió a 2 asambleas generales, espacio en el que se han presentado las agendas de trabajo para estos años y las acciones adelantadas por las diferentes comisiones que integran la plataforma.
- **Acciones de Articulación con la Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol:** En el marco del Decreto 1717 de 2010- Estatuto del Hinchador la Personería de Cali entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, brindó acompañamiento a 11 reuniones de la Comisión Local para la Comodidad, Seguridad y Convivencia en el Fútbol.

### 1.5.3 Garantía de los Derechos de las Personas Mayores

#### 1.5.3.1 Mesas de Trabajo

En el marco de las acciones de protección a la población adulta mayor, se realizaron 8 mesas de trabajo para la revisión de casos de personas mayores que presuntamente se encontraban en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se llevaron a cabo 6 visitas a hogares geriátricos, con el fin de verificar las condiciones de atención y bienestar en las que se encuentran los adultos mayores. De igual manera, se efectuaron 5 operativos de rescate, en los cuales se evidenció que algunos adultos mayores se encontraban en precarias condiciones, activándose de manera inmediata la ruta de atención con las entidades competentes. Desde la Personería se realiza seguimiento permanente a cada uno de estos casos, garantizando la protección de sus derechos.

**El 13 de junio de 2025:** La Personería Distrital de Santiago de Cali participó activamente en el conversatorio “Para una vejez digna”, un espacio orientado a promover el diálogo, la reflexión y la sensibilización frente a los derechos, necesidades y bienestar de las personas mayores, abordando temas relacionados con la atención integral, el respeto por la autonomía, la inclusión y la protección contra cualquier forma de discriminación o vulneración de derechos. A través de su participación, la entidad reafirmó su compromiso institucional con la defensa, promoción y garantía de los derechos de la población adulta mayor, fortaleciendo acciones de acompañamiento, vigilancia y articulación interinstitucional para contribuir al desarrollo de políticas públicas y programas sociales orientados a una vejez digna, activa y respetada.

**El 14 de junio de 2025:** En el marco de la conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, la Personería Distrital de Santiago de Cali reafirmó su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas mayores, participando activamente en la jornada desarrollada en el barrio San Vicente. Durante este espacio, la entidad acompañó actividades orientadas al bienestar, la integración y la participación de los adultos mayores, promoviendo espacios de recreación, actividad física, juegos tradicionales y diálogo comunitario. Asimismo, el equipo institucional brindó orientación sobre las rutas de atención frente a posibles vulneraciones de derechos, fortaleciendo acciones de prevención, protección integral, buen trato, dignidad e inclusión de esta población, contribuyendo a la construcción de entornos más seguros y respetuosos para las personas mayores.

**El 25 de agosto de 2025:** En el marco de la conmemoración del Día del Adulto Mayor, la Personería Distrital de Santiago de Cali participó en una jornada de atención integral dirigida a personas mayores en situación de calle, desarrollando actividades recreativas, espacios de acompañamiento y acciones orientadas a la dignificación y reconocimiento de esta población. A través de esta iniciativa, la entidad promovió mensajes de inclusión, respeto y valoración de la vida, reafirmando que las personas mayores no están solas y que sus derechos deben ser protegidos y garantizados de manera integral. Esta jornada permitió visibilizar las realidades y necesidades de esta población, fortaleciendo el compromiso institucional con la defensa de los derechos humanos, la atención diferencial y la construcción de entornos más dignos y solidarios para las personas mayores.

Asimismo, durante el periodo evaluado, la Personería Distrital de Santiago de Cali adelantó diversas actuaciones preventivas, de acompañamiento y seguimiento frente a presuntas vulneraciones de derechos de personas mayores, fortaleciendo acciones de orientación, protección y vigilancia institucional en favor de esta población.

**El 25 de octubre de 2025,** en el barrio 20 de Julio, se evidenció un caso de condiciones indignas y presunto maltrato contra una adulta mayor, activándose la ruta de protección con las autoridades competentes.

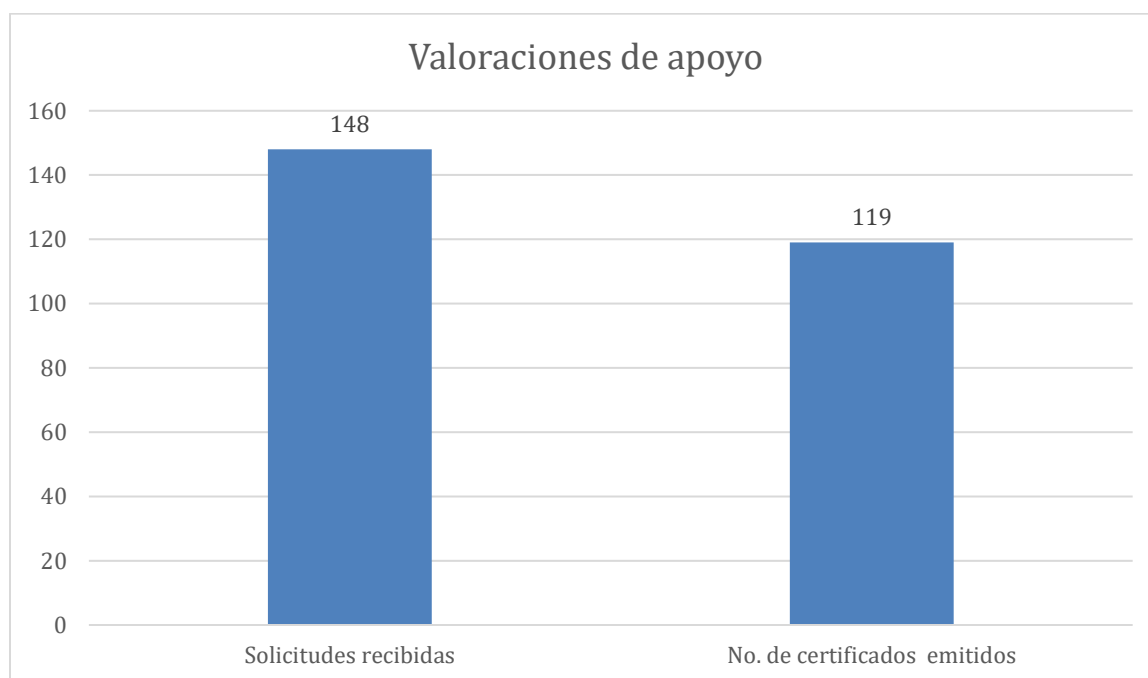
**El 6 de noviembre de 2025,** en visita al Hogar La Esperanza, se constató el fallecimiento de una adulta mayor en circunstancias que motivaron la activación de la ruta interinstitucional. Asimismo, se atendió una queja en el hogar geriátrico Plena Vida, donde se verificaron incidentes que afectaron la integridad de dos residentes, formulándose recomendaciones para fortalecer los protocolos de cuidado.

Finalmente, el 4 de diciembre de 2025, en seguimiento al Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, se evidenció un avance del 90 % en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, con mejoras en las condiciones de atención y funcionamiento.

### 1.5.3.2 Valoraciones de Apoyo

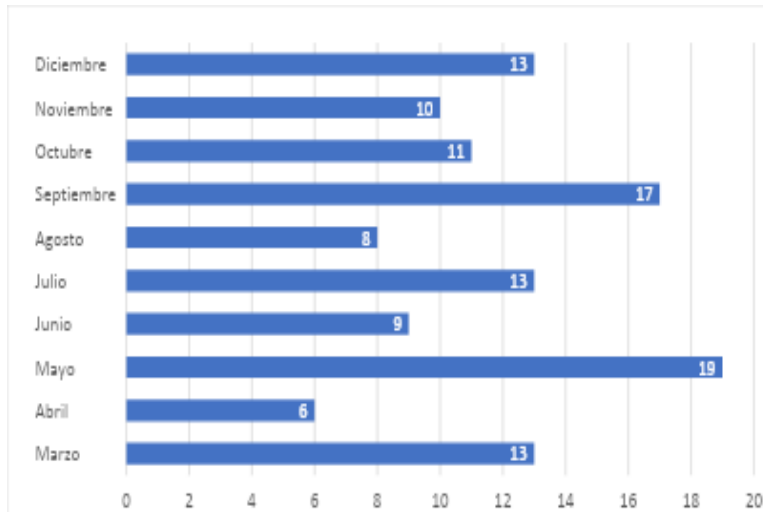
En cumplimiento de la Ley 1996 de 2019, reglamentada por el Decreto 487 del 1 abril de 2022, que estableció el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, la Personería Distrital de Santiago de Cali, en el periodo en mención, recibió un total de 148 solicitudes, de las cuales se emitieron un total de 119 informes de Valoraciones de Apoyo. Cada una de las visitas realizadas fue en el lugar de residencia de las personas con discapacidad, pues algunas de ellas se les dificulta el desplazamiento y otras se encuentran postradas.

Para la Personería Distrital es importante que las personas permanezcan en su hogar, ya que esto permite identificar las dinámicas familiares, relaciones, condición de vida y facilita la elaboración del informe que permitirá garantizar y adjudicar personas de apoyo, quienes tendrán la responsabilidad de proteger sus derechos.



Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Durante el año 2025 el mes que tuvo mayor expedición de informes de Valoraciones de Apoyo fue mayo, con un total de 19 informes, le sigue el mes de septiembre con 17 informes entregados a quienes solicitaron el servicio.



Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Este mandato legal ha permitido la Garantía de Derechos de la población con discapacidad en la ciudad de Cali, teniendo en cuenta que muchos de ellos presentan dificultades como:

- Bloqueos de cuentas bancarias donde se reciben mesadas pensionales.
- Cambios de representantes legales.
- Incapacidad permanente para iniciar procesos de reclamación pensional.
- Inicio de procesos de apoyo para definir responsables de garantizar sus derechos

Durante el periodo de gestión de esta administración, se ha fortalecido la prestación del servicio de apoyos, elaborando informes para revisiones de interdicción y para iniciar proceso de adjudicación judicial de apoyos.

#### 1.5.4 Garantía de los Derechos del Habitante de y en Situación de Calle

Según la Corte Constitucional, se entiende como habitante de calle aquellas personas que, sin distinción de sexo, raza o edad, hacen de la calle su lugar para vivir (transitoria o permanentemente) y que, además, han roto lazos con su entorno familiar.<sup>1</sup>

En la ciudad de Cali, el fenómeno de las personas habitantes de calle ha crecido de manera alarmante, revelando una compleja interacción de factores sociales, económicos y políticos

La protección de los Derechos Humanos de las personas en situación de calle continúa siendo una prioridad para esta agencia del Ministerio Público. La Personería Distrital de Santiago de Cali realiza seguimiento al Programa de Habitante de Calle que ofrece la Secretaría de Bienestar Social del Distrito.

Durante 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se realizaron diecinueve (19) operativos interinstitucionales orientados a la protección de derechos, atención en salud y rescate de personas en situación de alta vulnerabilidad, como son los habitantes de calle y pacientes con afectaciones psiquiátricas. Estas acciones se desarrollaron en distintas comunas de la ciudad, entre ellas las comunas 2, 5, 6, 12 y 17, así como en varios puntos estratégicos del territorio.

<sup>1</sup> Sentencia C-385/14 M.P GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO

En el marco de estos operativos se llevaron a cabo rescates y traslados a centros hospitalarios y psiquiátricos, con el fin de garantizar la atención médica y especializada, activando rutas de salud, protección y restablecimiento de derechos. Se destacan intervenciones como el rescate de una paciente psiquiátrica en la comuna 2, logrando su traslado a un hospital especializado; la atención a habitantes de calle con condiciones psiquiátricas; y el traslado de personas con afectaciones que representaban riesgo para sí mismas y para la comunidad.

Asimismo, se atendieron casos de extrema gravedad, como el rescate de un habitante de calle que fue víctima de agresión con ácido, activándose de manera inmediata la ruta de atención en salud y protección. En general, los operativos permitieron mejorar las condiciones de vida de las personas intervenidas, garantizar el acceso a servicios de salud, realizar seguimientos institucionales y fortalecer la articulación entre las entidades competentes para la atención integral de esta población.

Durante el periodo analizado se realizaron nueve (9) mesas de trabajo interinstitucionales, orientadas a la planificación, articulación y análisis de la atención integral a la población habitante de calle, con énfasis en personas con afectaciones en salud mental y en la intervención territorial por comunas.

En estas mesas se abordaron temas como la definición de cronogramas de operativos en las comunas 2, 5 y 11, el estudio de casos de habitantes de calle con problemáticas psiquiátricas, y el análisis de la problemática social en sectores específicos, como el barrio La Isla de la comuna 4. Asimismo, se revisaron estrategias para fortalecer la respuesta institucional y la atención oportuna, priorizando los casos de mayor riesgo.

De igual manera, se desarrollaron mesas técnicas de articulación con programas de Habitante de Calle, Familia y Niñez y Renovación Urbana, orientadas al fortalecimiento de la atención integral, la protección de derechos y la mejora de las rutas de intervención. Estas mesas permitieron consolidar acciones conjuntas, optimizar la coordinación entre entidades y mejorar el impacto de las intervenciones en el territorio.

## **1.6. Ministerio Público**

### **1.6.1 Ministerio Público en Asuntos Penales**

La Personería Distrital de Santiago de Cali participa diariamente en la práctica de aproximadamente diez (10) Pruebas de Identificación Preliminar Homologada (P.I.P.H), las cuales varían en su cantidad (práctica diaria), dependiendo del día de la semana.

- Atención a solicitudes de los Despachos Fiscales que incluye comunicaciones de archivos de Ley 906, reconocimiento fotográfico, acompañamiento a denuncias y entrevistas.
- Acompañamiento ante la Unidad de Descongestión de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, en la notificación de Resoluciones Interlocutorias de Prescripción de la Acción Penal Ley 600 del 2000, junto con resoluciones relacionadas con destrucción de automotores, en un trabajo mancomunado para la descongestión de un número considerable de procesos prescritos y automotores asociados a noticias criminales finalizadas.
- Acompañamiento a diligencias de destrucción, mediante las cuales se verifica la transparencia en la cantidad y métodos de destrucción de los elementos incautados que son sujetos de desnaturalización derivada de su génesis ilegal y/o ilícito.

De acuerdo con lo anterior, entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se registraron 16.015 actuaciones entre acompañamientos y diligencias en asuntos penales las cuales se discriminan a continuación.

<b>LEY 600/2000</b>	<b>TOTAL</b>
NOTIFICACIONES	9845
<b>INTERVENCIÓN DILIGENCIAS JUDICIALES LEY 906 /2004</b>	<b>TOTAL</b>
DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS/ SUSTANCIAS	3068
PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR HOMOLOGADA (PIPH)	1475
RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO	57
ACOMPañAMIENTO DENUNCIAS	42
INTERROGATORIO INDICIADO	4
AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN	2
<b>TOTAL</b>	<b>4648</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

<b>OTRAS ACTUACIONES</b>	<b>TOTAL</b>
REVISIÓN CARPETAS	335
TURNOS URI	328
ORIENTACIONES	126
VISITAS REALIZADAS (SALA DE RETENCIÓN TRANSITORIA URI)	76
MEMORIALES (IMPULSO PROCESOS)	48
<b>TOTAL</b>	<b>913</b>

<b>1.- AUDIENCIAS PRELIMINARES</b>	<b>TOTAL</b>
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	49
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	49
SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	49
LEGALIZACIÓN DE ALLANAMIENTO	3
OTRAS (ARTÍCULO 153 LEY 906/04)	3
<b>TOTAL PRELIMINARES</b>	<b>153</b>

<b>2.- AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO</b>	<b>TOTAL</b>
AUDIENCIAS CONCENTRADAS	169
SENTIDO DEL FALLO Y SENTENCIAS	113
AUDIENCIA DE JUICIO ORAL	66
PRECLUSIÓN	45
PREACUERDOS	22
INDIVIDUALIZACIÓN DE PENA Y SENTENCIA	13
DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN	12
OTRAS (RECURSOS)	9
INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL	4
PREPARATORIA	2

AUDIENCIA DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO LEY 1826 DE 2017	1
<b>TOTAL CONOCIMIENTO</b>	<b>456</b>
<b>TOTAL ACTUACIONES DEL MES</b>	<b>16.015</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se han recibido un total 3.230 comunicaciones de archivos, en el cual informan que determinados procesos han sido archivados por parte de las Fiscalías Locales y Seccionales tal como lo establece el Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004.

### 1.6.2 Ministerio Público Civil

Las actuaciones en materia civil tienen lugar en los Juzgados Civiles Municipales y Civiles de Ejecución de Sentencias, atendiendo las peticiones de los ciudadanos, como son revisión de procesos y asistencia a diligencias en garantía del debido proceso.

Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se registraron 36 actuaciones en materia civil, de acuerdo a la siguiente tabla:

No. EXPEDIENTES REVISADOS	TOTAL
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES	6
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2
<b>TOTAL EXPEDIENTE REVISADOS</b>	<b>8</b>

DILIGENCIAS	TOTAL
DILIGENCIAS DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE	28
DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN OCULAR	0
<b>TOTAL DILIGENCIAS</b>	<b>28</b>
<b>TOTAL ACTUACIONES CIVIL</b>	<b>36</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

### 1.6.3 Ministerio Público en lo Político

La Personería Distrital de Santiago de Cali por medio de los Personeros Delegados, funge como agentes del Ministerio Público, en los procesos políticos, los cuales se rigen bajo la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos cuenta actualmente con tres Personeros Delegados en el área urbana, con cobertura en 23 Inspecciones de Policía y tres Casas de Justicia (Siloé, Aguablanca y Alfonso López). Asimismo, se tiene presencia en el área rural, abarcando los 15 corregimientos del Distrito.

Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se registraron 1.110 actuaciones en asuntos políticos.

GESTIÓN	TOTAL
REVISIÓN PROCESOS POLICIVOS	431
NOTIFICACIONES PROCESOS POLICIVOS	11

ORIENTACIONES	8
NOTIFICACIONES Y REVISIÓN JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS	7

<b>INTERVENCIÓN DILIGENCIAS</b>	<b>TOTAL</b>
DILIGENCIAS DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE	205
DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN OCULAR	31
DILIGENCIAS DE RESTITUCIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO	9

<b>ACOMPañAMIENTO AUDIENCIAS</b>	<b>TOTAL</b>
AUDIENCIAS PÚBLICAS (LEY 1801 DEL 2016)	408
<b>TOTAL ACTUACIONES POLICIVO</b>	<b>1110</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

#### 1.6.4 Ministerio Público en lo Penitenciario.

La capital del Valle del Cauca cuenta con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali EPMSC Villahermosa, con capacidad para albergar 1.884 personas privadas de la libertad, cifra que se dobla y supera en ocupación, teniendo en cuenta que, en la actualidad, con corte al 19 de febrero de 2025, se encuentran 3.825 privados de la libertad en el mencionado establecimiento carcelario.

Igualmente, el hacinamiento que se presenta en las 20 Estaciones de Policía del Distrito hace parte de los seguimientos realizados por esta agencia del Ministerio Público, mediante los cuales se ha alertado de forma reiterada sobre los riesgos y la afectación a las garantías constitucionales de esta población, de los miembros de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali y de la comunidad en general, siendo insistentes ante la autoridad competente de la Administración Distrital, en la necesidad de implementar acciones urgentes frente al hacinamiento e infraestructura.

Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se realizaron 607 actuaciones en materia penitenciaria, donde más del 55% fueron actuaciones de traslados por competencia de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>ACTIVIDADES COMO GARANTES DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>TOTAL</b>
CONSEJO DE DISCIPLINA	14
COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS	1
OTROS COMITÉS (COSAD Y COSAL)	0
VISITAS CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIO Y ESTACIONES DE POLICÍA)	140

<b>SOLICITUDES DE INTERNOS</b>	<b>TOTAL</b>
TRASLADOS POR COMPETENCIA	374
RESPUESTAS DIRECTAS AL PETICIONARIO	62

<b>INFORMES</b>	<b>TOTAL</b>
INFORME DE PROCURADURÍA	5
OTROS	1

REUNIONES	TOTAL
POR LA PERSONERÍA	6
OTRAS ENTIDADES	4
<b>TOTAL ACTUACIONES PENITENCIARIO</b>	<b>607</b>

Fuente: Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

## 1.7 Centro de Conciliación

Los servicios prestados por el Centro de Conciliación están dirigidos prioritariamente a personas naturales en condición de vulnerabilidad social, económica o jurídica residentes en el Distrito de Santiago de Cali, con especial énfasis en quienes pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, integrando dentro de su gestión un enfoque diferencial orientado a la atención de sujetos de especial protección constitucional, tales como niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, población LGBTIQ+, adultos mayores, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, población migrante y refugiada, y mujeres cabeza de familia.

### 1.7.1 Solicitud de Conciliaciones Tramitadas.

Entre el 01 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, el Centro de Conciliación resolvió 110 peticiones y tramitó 663 solicitudes de conciliación bajo los parámetros establecidos en la Ley 2220 de 2022

El 99,14% de las solicitudes de conciliación tramitadas por los ciudadanos entre el 1 de marzo de 2025 corte al 28 de febrero de 2026, fueron en materia civil y de familia, de acuerdo con la siguiente tabla.

MATERIA	SOLICITUDES	% PART.
CIVIL	342	51,58%
FAMILIA	316	47.66%
LABORAL	3	0.46%
CONVIVENCIA	1	0,15%
ADMINISTRATIVO	1	0,15%
COMERCIAL	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>663</b>	<b>100%</b>

Fuente: Centro de Conciliación

342 solicitudes en materias civil corresponden a los siguientes asuntos relacionados con:

ASUNTO	SOLICITUDES	% PART.
CONTRATO	104	30,41
ARRENDAMIENTO	77	22,51
RESPONSABILIDAD CIVIL	73	21,35
COMPRAVENTA	41	11,99
OTROS	17	4,97
BIENES	14	4,09

SUCESIÓN	7	2,05
RENDICIÓN DE CUENTAS	4	1,17
POSESIÓN	3	0,88
PROPIEDAD HORIZONTAL	2	0,58
ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>342</b>	<b>100</b>

Fuente: Centro de Conciliación

316 solicitudes en materia de Familia corresponden a los siguientes asuntos:

ASUNTO	SOLICITUDES	% PART.
OBLIGACIONES HACIA LOS HIJOS, QUE COMPRENDE: ALIMENTOS, CUSTODIA, VISTAS Y PERMISOS PARA SALIR DEL PAÍS.	261	82,59
DECLARACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.	29	9,18
ALIMENTOS ADULTO MAYOR	11	3,48
EXONERACIÓN O REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	9	2,85
OTROS	6	1,9
ALIMENTOS CÓNYUGE	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>316</b>	<b>100%</b>

Fuente: Centro de Conciliación

Cuando el Centro de Conciliación de la Personería de Cali no es competente para adelantar el trámite, se remite a la autoridad que corresponda.

El 59,58% de las solicitudes de conciliación fueron presentadas por mujeres, el 39,82% por hombres y el 0.60% por personas de la comunidad LGTBIQ+.

Entre el 01 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, el Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Santiago de Cali hizo apropiación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para garantizar la prestación del servicio de manera virtual, brindando mayor acceso y comparecencia a la oferta institucional del Centro de Conciliación. De las 663 solicitudes de conciliación tramitadas se realizaron 319 audiencias en diferentes modalidades de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPO DE AUDIENCIAS	CANTIDAD	% PART.
PRESENCIAL	163	51,10%
VIRTUAL	133	41,69%
HIBRIDA	23	7,21%
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>

Fuente: Centro de Conciliación

Entre el 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, finalizaron 602 solicitudes las cuales arrojaron 663 resultados de acuerdo con la siguiente tabla.

RESULTADOS	CANTIDAD	% PART
------------	----------	--------

CONSTANCIA DE FALTA DE INTERES	150	22,62
CONSTANCIA DE INASISTENCIA	138	20,81
CONSTANCIA DE NO ACUERDO	124	18,7
ACTA DE ACUERDO TOTAL	93	14,03
CONSTANCIA DE NO COMPETENCIA	88	13,27
CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD NOTIFICACION	46	6,94
CONSTANCIA DE DESISTIMIENTO	10	1,51
ACTA DE ACUERDO PARCIAL	7	1,06
CONSTANCIA DE ASUNTO NO CONCILIABLE	5	0,75
CONSTANCIA IMPOSIBILIDAD ACUERDO	2	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>663</b>	<b>100</b>

Fuente: Centro de Conciliación

Entre el 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, el impacto económico en acuerdos logrados por las partes en las audiencias de conciliación arrojó como resultado \$ 301.979.228.

<b>ACUERDOS LOGRADOS</b>	<b>TRANSACCION</b>
ACUERDO PARCIAL	\$ 3.650.000
ACUERDO TOTAL	\$ 298.329.228
<b>CUANTIA FINAL</b>	<b>\$ 301.979.228</b>

Fuente: Centro de Conciliación

Esta cifra evidencia la efectividad del mecanismo de conciliación como herramienta para la solución pacífica de conflictos, permitiendo a los ciudadanos alcanzar acuerdos que garantizan el reconocimiento y cumplimiento de obligaciones sin necesidad de acudir a procesos judiciales, contribuyendo además a la descongestión del aparato judicial.

### **1.7.2 Acuerdo de Apoyo.**

Los Acuerdos de Apoyo corresponden a la manifestación voluntaria de una persona mayor de edad en condición de discapacidad, formaliza la designación de la o las personas, naturales o jurídicas, que le asistirán en la toma de decisiones respecto a uno o más actos jurídicos determinados<sup>2</sup>.

Entre el 01 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se tramitaron **6** solicitudes para la formalización de acuerdo de apoyo a favor de persona mayor de edad con discapacidad. Se logró formalizar **5** Acuerdos de Apoyo, uno culminó en constancia de imposibilidad de acuerdo.

### **1.7.3 Promoción de Acceso a la Justicia.**

En busca de una verdadera transformación del entorno apostando por la construcción de una sociedad armónica y pacífica llegando así a la población más vulnerable o carente de recursos económicos, el 31 de Julio de 2025, el Centro de Conciliación de la Personería Distrital de

<sup>2</sup> Art. 15 Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Santiago de Cali realizó “La jornada de conciliación Conciliemos Cali: Justicia Cercana para Todos” en sinergia con la Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Casas de Justicia de la Ciudad, donde se tramitaron 74 solicitudes de conciliación atendidas por conciliadores adscritos a cada una de estas entidades y autorizados para conciliar por el Ministerio de Justicia, logrando una tasa de acuerdos del 40,5%.

Esta jornada tuvo lugar en el Centro Comercial Río Cauca ubicada en la Calle 75 A N° 20 – 81 local 209 de la ciudad de Cali.

La jornada “Conciliemos Cali: Justicia Cercana para Todos” evidenció la efectividad de los MASC como herramienta práctica para la resolución de conflictos. El liderazgo de la Personería Distrital de Santiago de Cali, junto con el respaldo de instituciones clave, permitió acercar la justicia a los territorios, dando respuesta a necesidades reales de la comunidad.

De igual forma, del 27 de octubre al 7 de noviembre, el Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Santiago de Cali, participó en la Conciliación Nacional 2025, una iniciativa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de promocionar los métodos de resolución de conflictos, como una forma efectiva de resolver diferencias sin confrontación y de construir una justicia más cercana, humana y dialogante.

Con estas actividades, logramos cumplir con los fines de la conciliación tal como establece La Corte Constitucional en sentencia<sup>3</sup>: “(i) garantizar el acceso a la justicia; (ii) promover la participación de los individuos en la solución de sus disputas; (iii) estimular la convivencia pacífica; (iv) facilitar la solución de los conflictos sin dilaciones injustificadas; y (v) descongestionar los despachos judiciales”.

Por último, cabe resaltar que, gracias a estas brigadas masivas, al profesionalismo y dedicación por quienes desempeñan esta labor en favor de nuestra ciudadanía, en la vigencia del 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se evidencia un alto nivel de demanda del servicio por parte de la ciudadanía, manteniéndose en niveles similares a los alcanzados en la vigencia anterior y consolidando el uso del mecanismo de conciliación como una alternativa efectiva para la solución de conflictos<sup>4</sup>.

#### **1.7.4 Visita de control, inspección y vigilancia del Ministerio de Justicia**

Como resultado de esta verificación, el Centro de Conciliación obtuvo una calificación de cumplimiento del 102,5 %, correspondiente a un nivel “Sobresaliente”, lo cual evidencia el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de estándares superiores en la prestación del servicio de conciliación.

---

<sup>3</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-1195 de 2001, Magistrados ponentes, Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA, Dr. MARCO GERARDO MONROY CABRA, Bogotá, DC, quince (15) de noviembre de dos mil uno (2001).

<sup>4</sup> Del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024 se tramitaron 496 solicitudes de conciliación, para la vigencia del 1 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025 se tramitaron 675 solicitudes de conciliación. Para la vigencia analizada en el presente informe, correspondiente al periodo 1 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, se recibieron 663 solicitudes, lo que refleja una ligera disminución frente al periodo inmediatamente anterior, aunque se mantiene un nivel de demanda superior al registrado en la vigencia 2023–2024, evidenciando una tendencia sostenida en el uso del servicio de conciliación por parte de la ciudadanía.

Este resultado representa una mejora significativa frente a la visita anterior realizada el 11 de noviembre de 2021, en la cual el Centro de Conciliación obtuvo un 78 % de cumplimiento, calificado como nivel “Bueno”. El incremento en el nivel de cumplimiento demuestra los avances alcanzados en materia de organización administrativa, fortalecimiento del recurso humano, gestión documental y calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía.

De igual manera, alcanzar una calificación superior al 100% y en nivel “Sobresaliente” refleja que el Centro de Conciliación no solo cumple con los estándares establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, sino que supera los criterios de evaluación establecidos para este tipo de servicios, consolidándose como un referente institucional en la prestación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en el ámbito territorial.

### **1.7.5 Implementación del servicio de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2445 de 2025, expedida en febrero de 2025, mediante la cual se instó a las entidades públicas que cuentan con centros de conciliación a prestar el servicio de insolvencia de persona natural no comerciante a partir del 1 de enero de 2026, el Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Santiago de Cali adelantó las acciones institucionales necesarias para la implementación de este nuevo servicio, previa autorización del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para tal efecto, se realizó la modificación del reglamento interno del Centro de Conciliación, con el fin de incorporar el procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante dentro de la oferta misional del servicio.

Durante lo corrido del año 2026, el Centro de Conciliación ha dado trámite a tres (3) solicitudes de insolvencia de persona natural no comerciante, lo cual evidencia el inicio de la operación de este servicio y la demanda existente por parte de la ciudadanía para acceder a mecanismos legales que permitan superar situaciones de crisis financiera.

De esta manera, la Personería Distrital de Santiago de Cali continúa consolidándose como una entidad garante de derechos y promotora de soluciones institucionales que responden a las necesidades reales de la comunidad, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2445 de 2025 y los lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho

## **2. Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público**

El presente informe gerencial da cuenta del ejercicio misional y operativo desarrollado entre el 1° de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Esta Dirección ha ejecutado su gestión bajo los lineamientos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción vigencia 2025, procurando la garantía y protección de derechos fundamentales, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia institucional y la vigilancia de la gestión pública.

### **2.1 Seguimiento al Derecho de Petición.**

En el marco de las funciones y competencias de la Personería de Cali, el seguimiento a los

derechos de petición impetrados por los ciudadanos a la Administración Distrital, incluye el control a los términos de Ley, la verificación de una respuesta de fondo por parte de la autoridad competente y la oportunidad de traslados por competencia.

Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, ingresaron 6.845 peticiones a la Dirección Operativa para seguimiento por parte de este Ente de Control.

En el periodo antes referenciado, los organismos de la Administración Distrital más accionados por parte del Ente de Control y Vigilancia Administrativa en respuesta a los seguimientos solicitados por la comunidad, corresponde a la Secretaría de Movilidad con el 30,10%, seguido de la Personería de Santiago de Cali con el 18,40%, la Empresa Municipal de Cali – EMCALI con el 11,10% y la Secretaría de Seguridad y Justicia con el 8,40% de acuerdo con la siguiente tabla porcentual.

<b>ORGANISMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% PART.</b>
SECRETARÍA DE MOVILIDAD – CALI	2006	<b>30,10%</b>
PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	1258	<b>18,40%</b>
EMCALI – EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EICE ESP	763	<b>11,10%</b>
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – CALI	574	<b>8,40%</b>
DAGMA – CALI	384	<b>5,60%</b>
HACIENDA DISTRITAL – CALI	262	<b>3,80%</b>
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – CALI	259	<b>3,80%</b>
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CALI	174	<b>2,50%</b>
PLANEACIÓN DISTRITAL – CALI	112	<b>1,60%</b>
ENTIDAD PRIVADA	106	<b>1,50%</b>
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN – CALI	92	<b>1,30%</b>
SECRETARÍA DE CULTURA – CALI	79	<b>1,20%</b>
METROCALI S.A.	69	<b>1,00%</b>
DESCONOCIDO	57	<b>0,80%</b>
UAESP	49	<b>0,70%</b>
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA – CALI	44	<b>0,60%</b>
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	42	<b>0,60%</b>
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO – CALI	41	<b>0,60%</b>
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – CALI	38	<b>0,60%</b>
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	37	<b>0,50%</b>
POLICÍA NACIONAL	35	<b>0,50%</b>
SECRETARÍA DE GOBIERNO	33	<b>0,50%</b>
CVC – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE	31	<b>0,50%</b>
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO – CALI	29	<b>0,40%</b>
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT – CALI	27	<b>0,40%</b>
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24	<b>0,40%</b>
DESPACHO DEL ALCALDE – CALI	23	<b>0,30%</b>
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	19	<b>0,30%</b>
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL – CALI	18	<b>0,30%</b>

<b>ORGANISMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% PART.</b>
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	17	0,20%
GASES DE OCCIDENTE	15	0,20%
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CALI	11	0,20%
DESPACHO GOBERNADOR – VALLE	10	0,10%
CORFECALI – CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS	9	0,10%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	9	0,10%
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA – CALI	8	0,10%
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA – VALLE	8	0,10%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE – VALLE	7	0,10%
HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS – VALLE	7	0,10%
PRIVADO	6	0,10%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL	6	0,10%
VECINO	6	0,10%
REGISTRADURÍA	5	0,10%
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	3	0,00%
EMRU – EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA	3	0,00%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – CALI	3	0,00%
MINISTERIO DE CULTURA	2	0,00%
MINISTERIO DEL TRABAJO	2	0,00%
SECRETARÍA DE TURISMO – CALI	2	0,00%
SUPERINTENDENCIA DE SALUD	2	0,00%
PLANEACIÓN – VALLE	2	0,00%
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE	1	0,00%
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO – CALI	1	0,00%
GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA – CALI	1	0,00%
EMRU – EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA	1	0,00%
JUZGADOS	1	0,00%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1	0,00%
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1	0,00%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	1	0,00%
MINISTERIO DE TRANSPORTE	1	0,00%
REGISTRADURÍA	1	0,00%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – VALLE	1	0,00%
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO – VALLE	1	0,00%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN – VALLE	1	0,00%
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT – VALLE	1	0,00%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	1	0,00%
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>6845</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

A continuación, se presenta el total de requerimientos por Secretarías, Entidades

Descentralizadas y Departamentos Administrativos del Ente Territorial, con lo cual la Personería de Cali, garantizó derechos individuales y colectivos de la comunidad.

<b>ORGANISMO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% PART.</b>
SECRETARÍA DE MOVILIDAD – CALI	2.006	<b>58,60%</b>
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – CALI	574	<b>16,70%</b>
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – CALI	259	<b>7,60%</b>
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CALI	174	<b>5,10%</b>
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	92	<b>2,70%</b>
SECRETARÍA DE CULTURA – CALI	79	<b>2,30%</b>
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA – CALI	44	<b>1,30%</b>
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – CALI	41	<b>1,20%</b>
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – CALI	38	<b>1,10%</b>
SECRETARÍA DE GOBIERNO	33	<b>1,00%</b>
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT – CALI	27	<b>0,80%</b>
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO – CALI	29	<b>0,80%</b>
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	18	<b>0,50%</b>
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA – CALI	8	<b>0,20%</b>
SECRETARÍA DE TURISMO – CALI	2	<b>0,10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.424</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

A continuación, se relacionan el número de peticiones allegadas a este órgano de control, en la cual se vinculan los departamentos administrativos del Distrito de Santiago de Cali. Es por ello que a continuación se relacionan, en proporción al número de peticiones:

<b>ORGANISMO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% PART.</b>
DAGMA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	384	<b>49,70%</b>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL – CALI	262	<b>33,90%</b>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL – CALI	112	<b>14,50%</b>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	9	<b>1,20%</b>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – CALI	3	<b>0,40%</b>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	1	<b>0,10%</b>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	1	<b>0,10%</b>

ORGANISMO	CANTIDAD	% PART.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA – CALI	1	0,10%
<b>TOTAL</b>	<b>773</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

Por último, se relacionan las entidades descentralizadas y/o adscritas al ente territorial:

ORGANISMO	CANTIDAD	% PART.
EMCALI – EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP	763	90,30%
METROCALI S.A.	69	8,20%
CORFECALI – CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS	9	1,10%
EMRU – EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA	4	0,50%
<b>TOTAL</b>	<b>845</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

El 90% de las actuaciones en entidades descentralizadas se concentraron en las Empresas Municipales de Cali - EMCALI EICE ESP, siendo la más accionada por parte del Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

A continuación, se relacionan las unidades adscritas al ente territorial

ORGANISMO	CANTIDAD	% PART.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITALES – UAESP	49	62,3%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL	6	7,59%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24	30,38%
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

Por último, se relacionan el número de peticiones allegadas a este órgano de control, en la cual se vinculan los entes departamentales, nacionales y entes de control

ORGANISMOS	CANTIDAD	% PART.
PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	1258	72,97%
ENTIDAD_PRIVADA	106	6,15%
DESCONOCIDO	57	3,31%
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	42	2,44%
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	37	2,15%

ORGANISMOS	CANTIDAD	% PART.
POLICÍA NACIONAL	35	2,03%
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL- VALLE – CVC	31	1,80%
DESPACHO DEL ALCALDE – CALI	23	1,33%
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	19	1,10%
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	17	0,99%
GASES DE OCCIDENTE	15	0,87%
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CALI	11	0,64%
DESPACHO GOBERNADOR- VALLE	10	0,58%
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - VALLE	8	0,46%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- VALLE	7	0,41%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE- VALLE	7	0,41%
REGISTRADURÍA	6	0,35%
PRIVADO	6	0,35%
VECINO	6	0,35%
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	3	0,17%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- VALLE	2	0,12%
MINISTERIO DE CULTURA	2	0,12%
MINISTERIO DEL TRABAJO	2	0,12%
SUPERINTENDENCIA DE SALUD	2	0,12%
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL- VALLE	1	0,06%
JUZGADOS	1	0,06%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1	0,06%
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1	0,06%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	1	0,06%
MINISTERIO DE TRANSPORTE	1	0,06%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – VALLE	1	0,06%
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - VALLE	1	0,06%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN- VALLE	1	0,06%
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT- VALLE	1	0,06%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	1	0,06%
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1	0,06%
<b>TOTAL</b>	<b>1724</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

### 2.1.1 Gestiones de Peticiones:

Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, ingresaron 6.845 peticiones a la Dirección Operativa para seguimiento por parte de este Ente de Control.

En el periodo antes referenciado, los organismos de la Administración Distrital más accionados

por parte del Ente de Control y Vigilancia Administrativa en respuesta a los seguimientos solicitados por la comunidad, corresponde a la Secretaría de Movilidad con el 28%, seguido de la Personería de Cali con el 20%, Empresa Municipal de Cali – EMCALI con el 12% y la Secretaría de Seguridad y Justicia con el 10% de acuerdo con la siguiente tabla porcentual.

<b>ORGANISMO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% PART.</b>
SECRETARÍA DE MOVILIDAD – CALI	340	<b>27,50%</b>
PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	245	<b>19,90%</b>
EMCALI – EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP	146	<b>11,80%</b>
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – CALI	120	<b>9,70%</b>
DAGMA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	67	<b>5,40%</b>
OTROS ORGANISMOS ( $\leq 0,5\%$ CADA UNO)	60	4,90%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL – CALI	52	<b>4,20%</b>
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – CALI	37	<b>3,00%</b>
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CALI	30	<b>2,40%</b>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL – CALI	21	<b>1,70%</b>
ENTIDAD PRIVADA	17	<b>1,40%</b>
SECRETARÍA DE CULTURA – CALI	16	<b>1,30%</b>
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	16	<b>1,30%</b>
METROCALI S.A.	12	<b>1,00%</b>
UAESP – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITALES	10	<b>0,80%</b>
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT – CALI	9	<b>0,70%</b>
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	8	0,60%
DESCONOCIDO	7	<b>0,60%</b>
POLICÍA NACIONAL	7	<b>0,60%</b>
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – CALI	7	<b>0,60%</b>
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – CALI	7	<b>0,60%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1234</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público

A continuación, se presenta el total de requerimientos por Secretarías, con lo cual la Personería de Cali, garantiza derechos individuales y colectivos de la comunidad.

<b>ORGANISMO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% PART.</b>
SECRETARÍA DE MOVILIDAD – CALI	340	<b>58,42%</b>
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – CALI	120	<b>20,62%</b>
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – CALI	37	<b>6,36%</b>

ORGANISMO	CANTIDAD	% PART.
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – CALI	30	5,15%
SECRETARÍA DE CULTURA – CALI	16	2,75%
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	16	2,75%
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT – CALI	9	1,55%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – CALI	7	1,20%
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – CALI	7	1,20%
<b>TOTAL</b>	<b>582</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

A continuación, se presenta el total de Entidades Descentralizadas y Departamentos Administrativos del Ente Territorial, con lo cual la Personería de Cali, garantizó derechos individuales y colectivos de la comunidad.

ORGANISMO	CANTIDAD	% PART.
EMCALI – EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP	146	47,40%
METROCALI S.A.	12	3,90%
UAESP – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITALES	10	3,25%
DAGMA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	67	21,75%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL – CALI	52	16,88%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL – CALI	21	6,82%
<b>TOTAL</b>	<b>308</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público

Por último, se relacionan las entidades descentralizadas y/o adscritas al ente territorial:

ORGANISMO	CANTIDAD	% PART.
PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	245	71,22%
OTROS ORGANISMOS ( $\leq 0,5\%$ CADA UNO)	60	17,44%
ENTIDAD PRIVADA	17	4,94%
POLICÍA NACIONAL	7	2,03%
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	8	2,33%
DESCONOCIDO	7	2,03%
<b>TOTAL</b>	<b>344</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público

## 2.2 Atenciones al Ciudadano

Entre el 1 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, se registraron 582 atenciones al ciudadano en los C.A.L.I.S, de las cuales 547 que equivale al 93% se realizó de forma presencial.

Los C.A.L.I donde se presentó mayor concurrencia de ciudadanos corresponde al C.A.L.I 7 con una participación del 19% que equivalen a 113 registros, seguido del C.A.L.I 8 con 94 registros que equivalen al 16%, y el C.A.L.I 12 con 87 registros que corresponde al 15%, de acuerdo con la siguiente tabla.

PUNTO DE ATENCIÓN	CANTIDAD	% PART.
COMUNA 01	21	4%
COMUNA 02	10	2%
COMUNA 03	16	3%
COMUNA 04	1	0%
COMUNA 05	4	1%
COMUNA 06	19	3%
COMUNA 07	113	19%
COMUNA 08	94	16%
COMUNA 09	17	3%
COMUNA 10	21	4%
COMUNA 11	9	2%
COMUNA 12	87	15%
COMUNA 13	26	4%
COMUNA 14	7	1%
COMUNA 15	11	2%
COMUNA 16	3	1%
COMUNA 17	19	3%
COMUNA 18	34	6%
COMUNA 19	24	4%
COMUNA 20	26	4%
COMUNA 21	5	1%
COMUNA 22	5	1%
CORREGIMIENTO	7	1%
OTRO DEPARTAMENTO	3	1%
<b>TOTAL</b>	<b>582</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proceso Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

En 582 atenciones, se realizaron actuaciones que permitieron proteger los derechos ciudadanos, participación que se presenta por categorías, de acuerdo con la siguiente tabla.

<b>DERECHOS PROTEGIDOS POR CATEGORÍA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% PART.</b>
DERECHOS FUNDAMENTALES	<b>392</b>	<b>67%</b>
DERECHOS COLECTIVOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	<b>75</b>	<b>13%</b>
VARIOS	<b>61</b>	<b>10%</b>
DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	<b>51</b>	<b>9%</b>
ANULADAS	<b>3</b>	<b>1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>582</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proceso Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

Desde la Dirección también se tienen identificado diferentes mecanismos que buscan la protección y garantía de derechos, como se logra evidenciar en el siguiente cuadro:

<b>Derechos Protegidos por Mecanismo de Acción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>% Part.</b>
ORIENTACIÓN	326	54%
ACCIÓN DE TUTELA	57	10%
ACOMPañAMIENTO	36	6%
OFICIO	33	6%
GESTIÓN TELEFÓNICA	24	4%
ELABORACIÓN DERECHO DE PETICIÓN	22	4%
QUEJA	21	4%
DESACATO	16	3%
REUNIÓN	11	2%
ACCIÓN POPULAR	9	2%
TRASLADO POR COMPETENCIA	7	1%
PENDIENTE DE GESTIÓN O CIERRE	6	1%
MEDIOS ELECTRÓNICOS (EMAIL, WHATSAPP, REDES SOCIALES, OTROS)	4	1%
RECURSO	4	1%
IMPUGNACIÓN	3	1%
VISITA INSTITUCIONAL O DE CAMPO	2	0%
SE ARCHIVA POR SER INFORMATIVO O NO COMPETENCIA	1	0%
<b>TOTAL</b>	<b>582</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proceso Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

A continuación, se logra detallar la participación de los grupos de valor por enfoque diferencial con protección constitucional de sus derechos:

<b>DERECHOS PROTEGIDOS POR ENFOQUE DIFERENCIAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>% PART.</b>
ADULTO MAYOR	149	36,1%
CABEZA DE HOGAR	115	27,8%
LÍDER COMUNAL/VEEDOR CIUDADANO	70	16,9%

FUNCIONARIO PÚBLICO	36	8,7%
VÍCTIMA DEL CONFLICTO	27	6,5%
COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE	8	1,9%
EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	5	1,2%
COMUNIDAD INDIGENA	2	0,5%
COMUNIDAD LGTBIQ+	1	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>413</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proceso Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

### 2.3 Formación Ciudadana

Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se beneficiaron 98 personas con formación ciudadana, presenciales y virtuales, en los siguientes temas:

- Servicios Públicos Domiciliarios
- Cuidado del Medio Ambiente
- Participación Ciudadana
- Control Social
- Veedurías Ciudadanas

La formación en estos temas fortaleció las capacidades de los ciudadanos para incidir en la gestión pública, al proporcionarles las herramientas necesarias para ejercer una participación activa y consciente en su entorno. Como resultado, gracias a estas jornadas, se logró empoderar a la comunidad, promoviendo una ciudadanía más informada y comprometida con el ejercicio de sus derechos y el control sobre las acciones del gobierno local, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia y la transparencia en la administración pública.

### 2.4 Veedurías Ciudadanas.

Entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se inscribieron un total de cincuenta y dos (52) nuevas veedurías. Este proceso responde a la creciente demanda de los ciudadanos por participar en el seguimiento de la gestión pública en diferentes áreas de interés, tales como infraestructura, servicios públicos, seguridad, medio ambiente y derechos humanos, entre otros.

Las veedurías ciudadanas son fundamentales para garantizar la transparencia en la ejecución de proyectos y el uso de los recursos públicos. Estas iniciativas permiten que los ciudadanos se conviertan en actores activos en la vigilancia y control de las acciones de las autoridades locales, asegurando que las políticas públicas sean implementadas de manera eficiente y en beneficio de la comunidad.

A continuación, se logra evidenciar los temas por los cuales se inscribieron mayoritariamente los veedores.

TEMA	CANTIDAD	% PART
GESTIÓN PÚBLICA	16	35%
SALUD	<b>12</b>	26%

TEMA	CANTIDAD	% PART
DEPORTE	7	2%
INFRAESTRUCTURA	7	15%
MEDIO AMBIENTE	3	6%
EDUCACIÓN	2	4%
MOVILIDAD	2	4%
BIENESTAR ANIMAL	1	2%
BIENESTAR SOCIAL	1	2%
CULTURA	1	2%
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

De las veedurías inscritas se logró la vinculación y participación efectiva de trescientas veintiocho (328) personas.

## 2.5 Seguimiento a la Contratación del Distrito.

Desde el primer semestre de la vigencia 2025, la Personería Distrital de Santiago de Cali realizó seguimiento a la formulación del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), en el cual se ofició a diferentes organismos de la Administración Distrital con el fin de obtener información relacionada con la planificación y ejecución de los recursos públicos. Sin embargo, algunos de estos requerimientos no obtuvieron respuesta por parte de las entidades consultadas.

Dentro de este ejercicio de seguimiento se supervisaron diversas entidades distritales, entre ellas las secretarías de Cultura, Educación, Bienestar Social y Desarrollo Económico, revisando la ejecución de proyectos relacionados con capacitaciones, dotaciones, mantenimiento de infraestructura cultural y acciones de recuperación ambiental. Si bien en varios contratos se evidenció un cumplimiento satisfactorio, en otros casos se identificaron deficiencias en la supervisión contractual, tales como la falta de soportes en las entregas, irregularidades en procesos administrativos y omisiones en la ejecución de obligaciones contractuales, situaciones que pueden afectar la transparencia y el logro de los objetivos propuestos

Es importante resaltar que los siguientes organismos no atendieron los requerimientos del órgano de control, lo cual limitó el proceso de verificación de la información solicitada:

- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Seguridad y Justicia
- Departamento Administrativo de Hacienda
- Departamento Administrativo de Planeación
- CORFECALI
- Escuela Nacional del Deporte
- Universidad Antonio José Camacho
- Instituto Popular de Cultura
- Empresa Social del Estado – Red de Salud Suroriente

El análisis detallado de los contratos revisados permitió identificar presuntas faltas disciplinarias relacionadas con los principios de supervisión, responsabilidad y economía establecidos en la

normativa colombiana. Entre las situaciones observadas se encuentran problemas en la entrega de beneficios a población vulnerable, falta de justificación de algunos gastos y omisiones en la publicación de procesos contractuales en la plataforma SECOP II, lo que vulnera los principios de transparencia y acceso a la información pública.

Como resultado de las respuestas remitidas por los organismos que atendieron los requerimientos, se realizó un análisis técnico de la información y se seleccionaron los contratos que serán objeto de revisión detallada, los cuales se presentarán en el presente informe organizados por secretaría, departamento administrativo, unidad administrativa especial y entidades adscritas o descentralizadas.

Para el segundo semestre del 2025, se modificó el indicador del Plan de Acción que se enfocaba únicamente en el cumplimiento de los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI y se comenzó a realizar seguimiento a la contratación de la Administración Distrital, incluyendo las secretarías de despacho, los departamentos administrativos, las unidades administrativas especiales y las entidades descentralizadas y adscritas.

En ese orden, en aras de realizar los traslados a la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial – DOVCO, se requirió información contractual, a fin de analizar en cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Participación Ciudadana:

Para cumplir con esta función, la Personería realiza visitas a las entidades públicas y revisiones aleatorias de contratos celebrados por las entidades del Distrito, buscando detectar cualquier irregularidad en la contratación, ejecución y seguimiento de los mismos.

Estos procesos son fundamentales para asegurar que los recursos públicos se gestionen de manera eficiente, legal y responsable. En estos casos, se revisan aspectos como:

- **Transparencia en la celebración de contratos:** La Personería verifica que los contratos sean celebrados de acuerdo con la legislación vigente, que se haya seguido el proceso de selección adecuado y que no haya ocurrido una contratación directa sin justificación legal.
- **Ejecución de los contratos:** Se realiza un seguimiento a la correcta ejecución de los contratos, revisando si los servicios contratados se prestan según lo pactado y si los pagos realizados tienen el respaldo documental correspondiente, como informes, actas de supervisión y recibos de pago. Si se detectan inconsistencias, como la falta de evidencia sobre los resultados obtenidos, esto puede generar presuntas irregularidades.
- **Acceso a la información pública:** La Personería garantiza que la información relacionada con los contratos sea accesible al público y a los entes de control. Esto incluye verificar que los documentos de los procesos contractuales estén debidamente publicados en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), y que cualquier restricción al acceso sea debidamente justificada.

### 3. Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

La Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en su calidad de eslabón misional dentro de la cadena de resultados del Ente de Control, es la dependencia competente

para ejercer la potestad disciplinaria en su fase sancionatoria, en primera instancia, respecto de los servidores públicos de la Administración Central de Santiago de Cali y de sus entidades descentralizadas. En desarrollo de sus funciones, garantiza la estricta aplicación del marco normativo vigente, asegurando el respeto del debido proceso en cada una de las actuaciones a su cargo. Lo anterior, en procura de salvaguardar la transparencia, la integridad, los estándares éticos y la eficiencia en el ejercicio de la función pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

El derecho disciplinario forma parte del derecho público interno y se caracteriza por contar con una dogmática autónoma e independiente, estructurada a partir de categorías y principios propios derivados de su naturaleza específica. Entre los criterios rectores que sustentan dicha autonomía se destacan las relaciones de sujeción especial, el principio de legalidad, la ilicitud sustancial y el principio de culpabilidad.

En ese sentido y en cumplimiento de las competencias asignadas, la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial desarrolló durante el periodo objeto de rendición una serie de actuaciones disciplinarias orientadas a garantizar la correcta prestación del servicio público y la observancia de los principios que rigen la función administrativa. A continuación, se presentan las principales actuaciones adelantadas, y las acciones implementadas en el marco del ejercicio de la potestad disciplinaria en primera instancia.

### 3.1 Fallos Disciplinarios en Primera Instancia

Durante el año 2025 y lo corrido de la vigencia 2026, se profirieron 43 pliegos de cargos y se impusieron sanciones en 11 procesos disciplinarios, lo cual refleja el desarrollo de la fase decisorio dentro de las actuaciones disciplinarias adelantadas por la entidad.

No	FECHA	EXP	CARGO	ENTIDAD	DECISIÓN
0010	26/06/2025	0254-2024	DIRECTIVO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	SANCIONATORIO (6 MESES)
0012	16/07/2025	0374-2020	PROFESIONAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SUSPENSIÓN (4 MESES)
0015	5/08/2025	0082-2023	DIRECTIVO	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	SUSPENSIÓN (2 MESES)
0016	14/08/2025	0287-2022	DIRECTIVO	SECRETARÍA DE LA MOVILIDAD	DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL (8 AÑOS)
0020	6/10/2025	0200-2021	DIRECTIVO	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	DESTITUCIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL (6 AÑOS)
0024	19/11/2025	0336-2023	DIRECTIVO	HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.	SUSPENSIÓN (6 MESES)
0025	27/11/2025	0010-2024	DIRECTOR OPERACIONES	METRO CALI S.A.	SUSPENSIÓN (3 MESES)

No	FECHA	EXP	CARGO	ENTIDAD	DECISIÓN
0026	2/12/2025	0231-2023	DIRECTIVO	HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.	SUSPENSIÓN (4 MESES)
0027	10/12/2025	0214-2024	DIRECTIVO	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	SUSPENSIÓN (4 MESES)
0029	23/12/2025	0086-2024	DIRECTIVO	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	SUSPENSIÓN (8 MESES)
005	28/02/2026	0617-2024	INSPECTORA POLICIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SUSPENSIÓN (3 MESES)

Fuente: Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

### 3.2 Investigaciones Disciplinarias Activas

La siguiente relación corresponde a 310 procesos disciplinarios que se encuentran activos desde el 01 de marzo 225 hasta 28 de febrero de 2026.

De 310 procesos disciplinarios activos, el 44.70% corresponde a Secretarías de la Administración Distrital, siendo la Secretaría de Seguridad y Justicia la que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguida de la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con la siguiente tabla.

SECRETARÍAS	CANTIDAD	% PART.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	48	24.4%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	40	20.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	24	12.2%
SECRETARÍA DE CULTURA	18	9.1%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12	6.1%
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	12	6.1%
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT – FONDO DE VIVIENDA	10	5.1%
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	10	5.1%
SECRETARÍA DE GOBIERNO	5	2.5%
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	2	1.0%
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO	2	1.0%
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL	2	1.0%
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	2	1.0%
SECRETARÍA DE TURISMO	1	0.5%
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	0	0%
<b>TOTAL, EXPEDIENTES ACTIVOS</b>	<b>188</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

De 310 procesos disciplinarios activos, el 10.83% corresponde a Departamentos Administrativos de la Administración Distrital, siendo el DAGMA el que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguida del Departamento Administrativo de Hacienda Pública, de acuerdo con la siguiente tabla.

DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD	% PART.
DPTO. ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA	12	38,7%

DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD	% PART.
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE HACIENDA PÚBLICA	9	29,3%
DPTO. ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	5	18,1%
DPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL	3	10,7%
DPTO. ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	1	3,2%
DPTO. ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1	3,2%
DPTO. ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0	0%
DPTO. ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	0	0%
DPTO. ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	0	0%
<b>TOTAL, EXPEDIENTES ACTIVOS</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

De 310 procesos disciplinarios activos, el 27.07% corresponde a Entidades Descentralizadas de la Administración Distrital, siendo EMCALI EICE ESP, el que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguido del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, de acuerdo con la siguiente tabla.

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	CANTIDAD	% PART.
EMCALI EICE ESP	34	41%
HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.	15	18,10%
METRO CALI S.A.	9	10,80%
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC	7	8,40%
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	6	7,20%
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE (CDAV)	5	6,00%
RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	1	1,20%
RED DE SALUD DE NORTE E.S.E.	1	1,20%
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.	1	1,20%
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	1	1,20%
CONCEJO DE CALI	1	1,20%
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EMRU E.I.C.E.	1	1,20%
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	1	1,20%
CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE CALI (CORFERIAS)	0	0,00%
<b>TOTAL, EXPEDIENTES ACTIVOS</b>	<b>83</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

De 310 procesos disciplinarios activos, el 2.23% corresponde a Entidades Descentralizadas de la Administración Distrital, de acuerdo con la siguiente tabla.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	CANTIDAD	% PART.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALI (UAESP)	3	37,5%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	25%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESPM)	2	25%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL	1	12,5%
<b>TOTAL, EXPEDIENTES ACTIVOS</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial



# EJE INSTITUCIONAL



Personería  
Santiago de Cali



/personeriacali @personeriacali

## EJE INSTITUCIONAL

### II Nivel Estratégico

#### 1. Comunicación Pública

Este proceso se encuentra adscrito a la Personería Distrital y tiene como propósito gestionar la comunicación interna y externa en todos los niveles de la entidad, garantizando un pronunciamiento oportuno como Ente de Control y Vigilancia frente a las problemáticas relacionadas con la vulneración de los derechos humanos y otros temas de interés para la ciudad.

Asimismo, se asegura la calidad del contenido informado a los grupos de valor y partes interesadas, con el fin de dar transparencia a las actuaciones y la gestión de la entidad.

Este proceso también fomenta el debate, la sensibilización de las nuevas generaciones de ciudadanos y la promoción permanente de los derechos humanos, así como el impulso de iniciativas colectivas de inclusión social.

#### 1.1 Estrategias de Comunicación Internas y Externas.

La Personería Distrital de Santiago de Cali ha consolidado un modelo de comunicación institucional que articula dos dimensiones complementarias: la comunicación interna, orientada al fortalecimiento organizacional, y la comunicación externa, dirigida a la ciudadanía y a los medios de comunicación. Ambas dimensiones se desarrollan bajo principios de transparencia, oportunidad informativa y pedagogía en derecho.

##### 1.1.1 Internas

La estrategia interna busca cohesionar al equipo humano de la entidad y garantizar que funcionarios y contratistas cuenten con información clara, actualizada y motivadora sobre la gestión institucional.

##### 1.1.1.1 Boletín de Información en Tus Manos

En el 2024, se realizó una actualización integral del boletín interno de la entidad, renovando tanto su contenido como su línea gráfica para alinearlos con la imagen institucional. Este boletín tiene como propósito principal informar a los funcionarios y contratistas sobre la gestión y las actividades realizadas durante el mes. Además, incluye una sección especial dedicada al reconocimiento de aquellos funcionarios que han prestado un servicio destacado y continuo a la entidad a lo largo del tiempo, resaltando su compromiso y dedicación.

Durante 2025 el boletín interno se desarrolló de forma bimestral, alineado con la actualización realizada en 2024.

#### Total marzo 2025- febrero 2026: 12 Ediciones

PERIODO	EDICIONES
Marzo – Abril 2025	2
Mayo – Junio 2025	2
Julio – Agosto 2025	2

Septiembre – Octubre 2025	2
Noviembre – Diciembre 2025	2
Enero – Febrero 2026	2
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

### 1.1.1.2 Grupo de WhatsApp

Se implementó como un mecanismo ágil y cercano de comunicación, permitiendo la circulación inmediata de información relevante, convocatorias, alertas y mensajes de coordinación. Estos grupos fortalecieron la interacción entre áreas, facilitaron la gestión operativa y aseguraron que los equipos estuvieran informados en tiempo real.

- **Cultura Organizacional:** se promovió la identidad institucional mediante contenidos alineados con la imagen corporativa, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la confianza en los procesos.
- **Transparencia Interna:** la comunicación interna también funcionó como herramienta de rendición de cuentas hacia el propio equipo, permitiendo que cada área conociera avances, retos y resultados.

### 1.1.2 Externa

La estrategia externa se orienta a visibilizar la gestión misional de la Personería, posicionar sus pronunciamientos oficiales y acercar a la ciudadanía a las rutas de atención y defensa de derechos.

#### 1.1.2.1 Boletín de Prensa

Los boletines de prensa constituyen el principal instrumento de difusión institucional hacia medios de comunicación, grupos de valor y ciudadanía. Su objetivo es asegurar una comunicación clara, verificable y oportuna sobre hechos relevantes, acciones misionales y posicionamientos oficiales, especialmente frente a coyunturas que afectan el ejercicio de derechos.

Total, boletines emitidos entre marzo de 2025 a febrero de 2026: 168

PERIODO	PIEZAS GRAFICAS
Marzo – Abril 2025	14
Mayo – Junio 2025	45
Julio – Agosto 2025	28
Septiembre – Octubre 2025	31
Noviembre – Diciembre 2025	24
Enero – Febrero 2026	26
<b>TOTAL</b>	<b>168</b>

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

El volumen de boletines muestra una gestión informativa permanente, con picos en mayo – junio 2025 (45), lo que sugiere un periodo de alta dinámica institucional y necesidad de pronunciamientos constantes. La continuidad en septiembre – octubre 2025 (31) y el inicio de enero – febrero 2026 (26) reflejan que la entidad mantuvo una estrategia de agenda pública

sostenida, clave para reputación y recordación institucional.

La producción de contenidos digitales es el eje operativo que permite transformar la gestión institucional en información accesible para la ciudadanía. Durante el 2025 a febrero de 2026, el contenido se diseñó en formatos gráficos y audiovisuales (incluyendo historias), con enfoque pedagógico y de servicio.

Estos contenidos cumplieron funciones principales:

- Divulgación de rutas de atención
- Pedagogía en derechos
- Visibilizarían de actuaciones
- Coberturas institucionales
- Conmemoraciones y campañas temáticas

PERIODO	PIEZAS GRÁFICAS	VIDEOS
Marzo - Abril 2025	14	33
Mayo - Junio 2025	23	32
Julio - Agosto 2025	18	34
Septiembre - Octubre 2025	17	56
Noviembre - Diciembre 2025	29	33
Enero - Febrero 2026	14	8
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>196</b>

Fuente: Proceso Comunicación Pública

Se evidenció una apuesta sostenida por video, especialmente en Septiembre – Octubre 2025 (56 videos), coherente con el consumo digital actual y el aumento del alcance orgánico en plataformas como TikTok, Instagram y Facebook.

El incremento de piezas gráficas en Noviembre – Diciembre 2025 (29) sugiere un refuerzo de campañas, conmemoraciones y comunicación institucional de cierre de año.

En Enero – Febrero 2026, la producción es menor en video (8), pero el rendimiento de plataformas (especialmente Facebook y X) indica que los temas coyunturales y el interés informativo también impulsan resultados, incluso con menor volumen de publicaciones.

### 1.1.2.2 Informativo Cali, Cívica y Unida

Con el objetivo de visibilizar las actuaciones diarias, la gestión y los resultados de la Personería de Cali, y de acercar a más ciudadanos a los canales, puntos y rutas de atención frente a la vulneración de sus derechos, en la vigencia 2025 se actualizó el producto audiovisual “Boletín Informativo”. Este espacio cuenta con una transmisión semanal a través de los canales oficiales de la entidad: YouTube, Instagram, Facebook, Twitter y, desde junio, también en TikTok.

#### Total Marzo 2025- Febrero 2026: 45 informativos

PERIODO	EDICIONES
Marzo – Abril 2025	8
Mayo – Junio 2025	8
Julio – Agosto 2025	8

Septiembre – Octubre 2025	8
Noviembre – Diciembre 2025	8
Enero – Febrero	5
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

Cambio de formato: de Crónicas a Cápsulas Informativas Durante el año 2024 se implementó el formato audiovisual Crónicas, con el propósito de acercar a la comunidad historias de vida reales en las que la Personería Distrital ha tenido un rol clave, abordando temas sensibles como el acompañamiento a habitantes de calle, la búsqueda de personas desaparecidas y la atención a personas privadas de la libertad.

Sin embargo, tras analizar el desempeño de este producto en redes sociales, se evidenció que no logró el impacto esperado, lo cual quedó reflejado en las métricas de interacción, alcance y visualización.

Por esta razón, en 2025 se tomó la decisión de reemplazar Crónicas por Cápsulas Informativas, un nuevo formato más ágil y directo que permite visibilizar el trabajo que realizan las distintas dependencias de la entidad. Con este cambio se busca fortalecer la conexión con la ciudadanía y mejorar la divulgación de los servicios y acciones institucionales de manera más efectiva en los entornos digitales.

## 1.2 Impactos en Medios Nacionales

En el marco de la estrategia de comunicación definida en el plan estratégico, se ha consolidado una activa presencia en medios de comunicación nacionales y locales gracias a la gestión del Personero Distrital, Gerardo Mendoza. Esta labor ha permitido visibilizar las acciones desarrolladas por la Personería y reforzar su posicionamiento institucional ante la ciudadanía



Fuente: Proceso Comunicación Pública.

### Periodo Consolidado: Marzo 2025 – Febrero 2026

PÁGINAS WEB E INSTAGRAM	ACUM.	% PART.
EL PAÍS	47	12,37%
CW+ NOTICIAS	23	6,05%
90 MINUTOS	21	5,53%
RCN NOTICIAS	20	5,26%

<b>PÁGINAS WEB E INSTAGRAM</b>	<b>ACUM.</b>	<b>% PART.</b>
EL TIEMPO	20	5,26%
TELEPACÍFICO NOTICIAS	19	5,00%
DIARIO OCCIDENTE	18	4,74%
BLU RADIO	17	4,47%
CARACOL NOTICIAS	16	4,21%
RADIO RELOJ	16	4,21%
CARACOL RADIO	15	3,95%
REVISTA SEMANA	14	3,68%
RED+ NOTICIAS	11	2,89%
AD NOTICIAS	10	2,63%
RTVC NOTICIAS	9	2,37%
SUPERNOTICIAS	9	2,37%
CORRILLO DE MAO	8	2,11%
PULZO	8	2,11%
INFOBAE	8	2,11%
CALI ES CALI	7	1,84%
LA W RADIO	7	1,84%
TU BARCO	7	1,84%
CALI INFORMA	7	1,84%
ENTÉRATE CALI	7	1,84%
PROCLAMA PACÍFICO	6	1,58%
ALERTA CALIDAD	6	1,58%
LA MONJA	6	1,58%
LA VOZ DEL PUEBLO	6	1,58%
MAXINOTICIAS	5	1,32%
NOTI 5	4	1,05%
QUÉ PASA EN CALI VE	4	1,05%
LA FM	3	0,79%
TODELAR RADIO	3	0,79%
VALLE AL DÍA	3	0,79%
AQUÍ TODAY	3	0,79%
ESTO ES CALI VE	3	0,79%
DIARIO DEL HUILA	2	0,53%
LA SILLA VACÍA	2	0,53%
MAGAZÍN PACÍFICO	2	0,53%
CANAL UNO	2	0,53%
CALI TV	2	0,53%
CALI ÚLTIMO MINUTO	2	0,53%
CANAL 2	2	0,53%
TROPICANA	1	0,26%
NTN24	1	0,26%
GLOBAL VISIÓN	1	0,26%
EL NORTE HOY	1	0,26%
MI NOTICIA VALLE	1	0,26%
BRÚJULA RADIO	1	0,26%
REVISTA MI NACIÓN	1	0,26%
CALI OK	1	0,26%
<b>TOTAL</b>	<b>418</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proceso Comunicación Pública.

Sumando todas las apariciones por medio: 418 APARICIONES EN MEDIOS

Durante el periodo comprendido entre marzo de 2025 y febrero de 2026, la Personería Distrital de Santiago de Cali lideró de manera integral la estrategia comunicacional, orientando acciones para fortalecer el posicionamiento institucional, visibilizar la gestión

misional de la Personería, posicionar sus pronunciamientos oficiales y acercar a la ciudadanía a las rutas de atención y defensa de derechos.

Se diseñó y ejecutó un Plan de Comunicaciones estructurado en tres ejes centrales:

- Posicionamiento en medios de comunicación: coordinación estratégica con medios regionales y nacionales, gestión de entrevistas, pronunciamientos oficiales, ruedas de prensa y cubrimientos especiales, logrando presencia sostenida en prensa escrita, radio, televisión y plataformas digitales.
- Fortalecimiento de canales digitales: dinamización de redes sociales institucionales mediante producción constante de piezas gráficas, contenidos audiovisuales, cápsulas informativas y formatos participativos como “Pregúntele a la Personería”, ampliando el alcance, la interacción ciudadana y la difusión pedagógica en derechos humanos y vigilancia administrativa.
- Acompañamiento territorial y público: cubrimiento integral de la agenda institucional del Personero Distrital, con presencia en comunidades, escenarios interinstitucionales y situaciones de impacto social, asegurando una narrativa coherente y alineada con la misión del Ministerio Público.

La gestión desarrollada consolidó una comunicación estratégica basada en transparencia, oportunidad informativa y confianza ciudadana, reflejando el liderazgo del área de comunicaciones en la construcción y proyección de la imagen institucional.

## **2. Oficina Asesora de Planeación**

La Oficina Asesora de Planeación tiene la responsabilidad de formular los lineamientos, metodologías y estrategias que permiten a la Personería Distrital de Santiago de Cali contar con instrumentos adecuados para la planeación institucional. Así mismo, le corresponde garantizar el seguimiento y control de dichos instrumentos, en coherencia con la misión, visión y funciones asignadas, asegurando la efectividad y transparencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, articulado bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual fue adoptado mediante la Resolución 145 del 7 de junio de 2018<sup>5</sup>, en su componente direccionamiento estratégico, gestión con valores y evaluación de resultados; integrando políticas para mejorar el desempeño institucional y el servicio al ciudadano.

### **2.1 Direccionamiento Estratégico**

Mediante este componente, la Oficina Asesora de Planeación de la Personería Distrital de Santiago de Cali define la hoja de ruta de la entidad, incluyendo su planeación y gestión institucional; integrando herramientas de control, indicadores de desempeño y procesos de mejora continua que permiten orientar las actuaciones de la entidad hacia la transparencia, la eficiencia administrativa y la defensa del interés público. En cumplimiento del Decreto 612 de 2018 se publicó en el mes de enero 2025 en la página de la entidad el Plan de Acción de la vigencia 2025<sup>6</sup>, donde los 11 procesos<sup>7</sup> (Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación)

---

<sup>5</sup> Resolución 145 del 7 de junio de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Personería Municipal de Santiago de Cali”

<sup>6</sup> Plan de Acción 2025 <https://personeriacali.gov.co/planeacion/>

<sup>7</sup> Mapa de Operación por Procesos MOP <https://personeriacali.gov.co/operacion/>

definieron las metas y la elaboración de informes situacionales, asegurando que cada dependencia actúe de manera coordinada y alineada con los principios misionales, garantizando así una gestión responsable, verificable y orientada al servicio de la ciudadanía.

## 2.2 Gestión con Valores para Resultados

A través de este componente, la Oficina Asesora de Planeación orientó el seguimiento y cumplimiento de los indicadores de gestión<sup>8</sup> establecidos en el plan de acción 2025, mediante los informes de medición del desempeño de los procesos y el informe de avance del plan estratégico institucional PEI; materializando la planeación y el logro de sus metas, articulando la integridad y la ética pública con la eficiencia operativa, garantizando los valores públicos y la satisfacción ciudadana.

## 2.3 Plan de acción 2025<sup>9</sup>:

En la medición del desempeño institucional, calculada a partir del seguimiento a los planes de acción de los once (11) procesos que integran la cadena de resultados de la Entidad, evidenció un nivel de cumplimiento sobresaliente durante la vigencia 2025. Cada plan de acción está conformado por actividades específicas ponderadas sobre una base de cien (100) puntos esperados al cierre de la vigencia. En este contexto, la Entidad alcanzó un 97,2% de ejecución promedio de los planes de acción ubicando el desempeño institucional en un nivel Alto.

Este resultado refleja la capacidad de planificación, seguimiento y ejecución efectiva de los procesos institucionales, y contribuye de manera directa al logro del Plan Estratégico Institucional 2024–2028 “Unidos por tus Derechos”.



Fuente: Medición del Desempeño Institucional Vigencia 2025

## 2.4 Resultados Plan Estratégico Institucional PEI 2025<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Resolución 183 del 12 de agosto de 2024 “Por medio de la cual se fijan los parámetros para el seguimiento y medición de los planes de acción de la Personería Distrital de Santiago de Cali para el periodo 2024 – 2028”.

<sup>9</sup> Informe de medición de desempeño de los procesos Q3 / <https://personeriacali.gov.co/medicion/>

<sup>10</sup> Informe avance 2025 Plan Estratégico Institucional PEI/ <https://personeriacali.gov.co/medicion/>

Los programas permitieron evaluar el nivel de ejecución del Plan Estratégico Institucional. A través de estos se desarrollaron las estrategias de la Entidad para el logro de sus objetivos.

A continuación, se presenta el nivel cumplimiento obtenido para la vigencia 2025:

EJE	PROGRAMAS	RESULTADO	
		2024	2025
MISIONAL	Garantía de Derechos	99%	93%
	Defensa de lo Público	100%	100%
	Función Disciplinaria	99%	100%
	Acceso a la Justicia	100%	100%
INSTITUCIONAL	Posicionamiento Institucional	99%	100%
	Modernización Institucional	96%	95%
	Desarrollo Institucional	97%	100%
	Aseguramiento Institucional	97%	99%
<b>PROMEDIO</b>		<b>98%</b>	<b>98%</b>

Fuente: Direccionamiento Estratégico y Planeación – Matriz de Seguimiento PEI

Para la vigencia 2025, la Entidad logró un nivel de cumplimiento del 98% frente a lo programado, al ejecutar el 22,1% del 22,5% previsto, lo que confirma una gestión eficiente y alineada con los compromisos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

## 2.5 Criterios de Medición.

De conformidad con la Resolución 161 del 26 de junio de 2024 por la cual se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI, para el periodo 2024 – 2028 denominado “Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”, el seguimiento al cumplimiento de los objetivos del PEI se realizó a los 8 programas mediante los cuales se coordinan las estrategias institucionales y se miden a través de metas producto cuantificables.

<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>Satisfactorio</b>	<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>	<b>Critico</b>
<b>Rango de Cumplimiento</b>	<b>80%-100%</b>	<b>60%-79%</b>	<b>90%-59%</b>	<b>0%-29%</b>

Fuente: Direccionamiento Estratégico y Planeación – Resolución 161 del 26 de junio del 2024

## 2.6 Repositorio Institucional

La Oficina Asesora de Planeación realiza mensualmente la actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de la entidad mediante el Repositorio Institucional, concebido como una herramienta estratégica para la consolidación de la gestión interna.

Esta labor ha permitido preservar la memoria institucional, optimizar la transferencia de conocimiento y asegurar la disponibilidad de soportes documentales requeridos en procesos de auditoría, elaboración de informes de gestión y ejercicios de rendición de cuentas, fortaleciendo así la capacidad de respuesta y la transparencia organizacional.

Como resultado de esta gestión, al 28 de febrero de 2026 se logró consolidar un total de 1.284 documentos y archivos institucionales que respaldan la operación, gestión y resultados de los diferentes procesos de la entidad. Así mismo, se fortaleció la estandarización administrativa mediante la disposición de 77 plantillas en formato odt. alojadas en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, contribuyendo a la eficiencia, trazabilidad y unificación documental institucional.

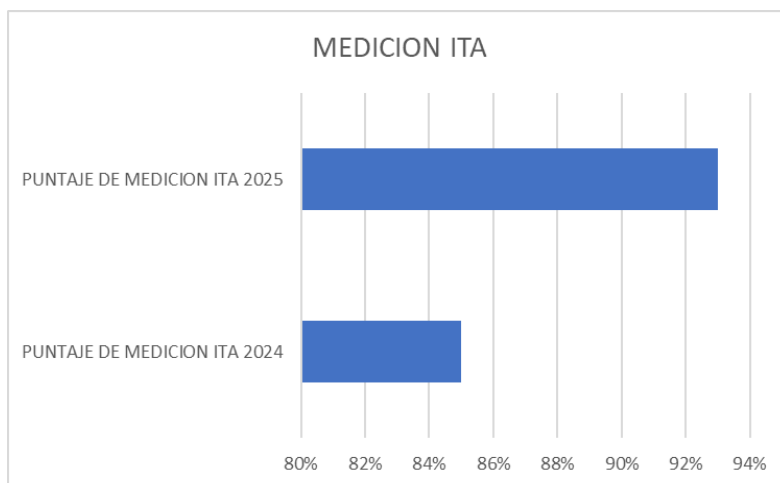
CARPETAS REPOSITORIO INSTITUCIONAL	CANTIDAD	% PART.
1. FORMATOS	266	20,72%
2.INDICADORES	222	17,29%
3.PLANES, PROGRAMAS, PROTOCOLOS	118	9,19%
4.INFORMES DE GESTIÓN	107	8,33%
5.INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS /SITUACIONALES Y TEMAS DE CIUDAD / INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN / INFORMES AUDITORÍAS INTERNAS	97	7,55%
6. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN INTERNA	79	6,16%
7.PLAN DE ACCIÓN	78	6,07%
8.INFORMES DE LEY, REPORTES Y AVISOS CON ALCANCE PREVENTIVO	62	4,83%
9.PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, GUÍAS	58	4,52%
10. MAPAS DE RIESGOS	53	4,13%
11.FORMATOS COMUNES	41	3,19%
12.PLANES DE MEJORAMIENTO / OTROS INFORMES	40	3,12%
13. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN / INFORMES AUDITORÍAS EXTERNAS	21	1,64%
14.CARACTERIZACIÓN Y MANUALES	18	1,40%
15.TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	16	1,25%
16. GESTIÓN DE CAMBIOS	8	0,62%
<b>TOTAL</b>	<b>1.284</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación

## 2.7 Transparencia y Acceso a la Información

En cumplimiento de la Resolución No. 178 del 30 de julio de 2024, mediante la cual se reglamenta la Mesa Transversal de Transparencia, la Personería Distrital de Santiago de Cali fortaleció su gestión institucional al alcanzar en la vigencia 2025 una calificación del 93% en la

medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), superando el 85% obtenido en 2024.



Fuente: Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación

Este avance refleja la consolidación de los lineamientos de transparencia activa, acceso a la información pública y gestión documental, garantizando la publicación oportuna de información, la actualización permanente de los instrumentos de gestión y el fortalecimiento de los mecanismos de acceso ciudadano.

## 2.8 Indicadores de Calidad

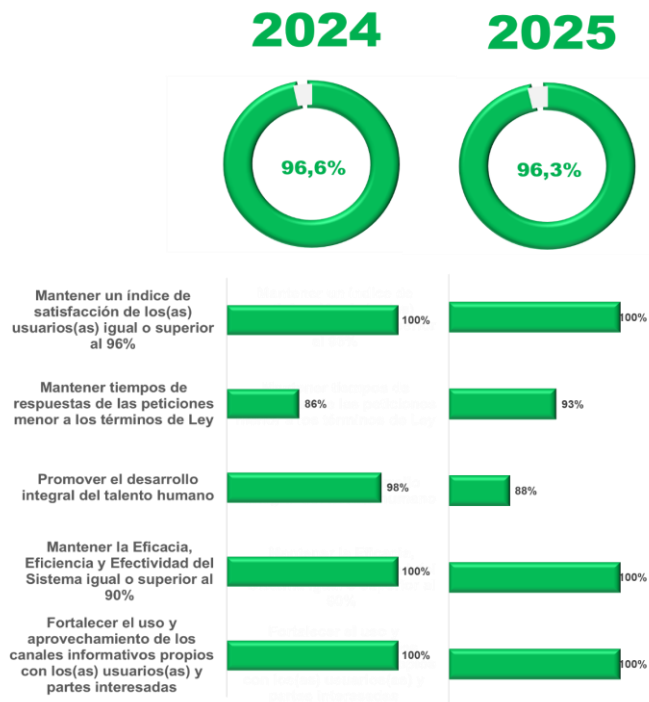
En el marco del Sistema de Gestión de Calidad, la Personería Distrital de Santiago de Cali realizó durante la vigencia 2025 el seguimiento y evaluación de sus principales indicadores, con el propósito de medir la eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación de sus servicios. Estos indicadores permiten evidenciar el desempeño institucional, el nivel de satisfacción de la ciudadanía y la efectividad de los procesos internos, constituyéndose en una herramienta clave para la toma de decisiones, la mejora continua y el fortalecimiento de la gestión pública orientada a la garantía de derechos y la generación de valor público. Durante la vigencia 2025, cuatro de los cinco Objetivos de Calidad alcanzaron niveles de cumplimiento sobresalientes, con resultados entre el 93% y el 100%, evidenciando una gestión institucional sólida, eficiente y alineada con los estándares establecidos.

Se destaca especialmente el cumplimiento del 100% en los objetivos relacionados con:

- Mantener un índice de satisfacción de los(as) usuarios(as) igual o superior al 96%.
- Mantener la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema igual o superior al 90%.
- Fortalecer el uso y aprovechamiento de los canales informativos con los(as) usuarios(as) y partes interesadas.

En conclusión, la entidad mantiene un desempeño sólido en materia de calidad, destacándose por el cumplimiento de sus objetivos estratégicos; no obstante, el componente de talento humano requiere un impulso adicional que permita garantizar el cumplimiento integral al cierre del periodo institucional 2024–2028.

## Comparativo Anual del Cumplimiento de Los Objetivos de la Política de Calidad (2024–2025)



Fuente: Matriz de Planificación y Seguimiento a la Política de Calidad OAP

### III Nivel de Apoyo y Soporte

#### 3.0 Gestión del Talento Humano

En desarrollo del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano – PEGTH, durante el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Personería Distrital de Santiago de Cali ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión integral del talento humano, promoviendo el bienestar, la seguridad, la salud laboral y el adecuado desarrollo del ciclo de vida de los servidores públicos de la entidad

##### 3.1 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

La entidad cuenta con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud laboral, consolidándose como un canal de comunicación entre los funcionarios y la administración institucional.

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, la Personería Distrital de Santiago de Cali fortaleció durante las vigencias 2025 y 2026 la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, bajo el enfoque de mejora continua basado en las etapas de planear, hacer, verificar y actuar.

Entre el 1° de marzo de 2025 y el 31 de enero de 2026, se desarrollaron acciones de promoción y prevención orientadas a mitigar los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los servidores públicos de la entidad, entre las cuales se destacan:

- Realización de exámenes médicos de ingreso y retiro.
- Desarrollo de pausas activas en los espacios laborales.
- Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Actualización de la matriz legal del SG-SST.
- Seguimiento y control a recomendaciones y restricciones médicas.
- Afiliación y seguimiento al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Ejecución de programas de capacitación, promoción y prevención.
- Jornadas de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración del diagnóstico sociodemográfico y de condiciones de salud.
- Reporte e investigación de accidentes de trabajo.
- Socialización de peligros y riesgos laborales.
- Reporte de actos y condiciones inseguras.
- Implementación de medidas de prevención y control frente a riesgos identificados.
- Desarrollo de actividades de promoción y prevención, incluyendo pausas activas, jornadas de vacunación y campañas de donación de sangre.
- Participación en el Simulacro Nacional de Evacuación.
- Seguimiento a registros de ausentismo por enfermedad común, enfermedad laboral y accidentes de trabajo.
- Reporte de estándares mínimos y seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV 2025.

Adicionalmente, se adelantó gestión y articulación con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL para la programación y ejecución de actividades y capacitaciones contempladas dentro de la estructura del Plan de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026, fortaleciendo así la cultura de prevención, autocuidado y bienestar laboral en la entidad.

### 3.2 Comités de Apoyo a la Gestión del Talento Humano

#### 3.2.1 Comisión de Personal

Se dio continuidad a la comisión de personal de la Personería Distrital de Santiago de Cali para el período 2024-2026, conforme a la Resolución 155 del 24 de junio de 2024.

REPRESENTANTES COMISIÓN DE PERSONAL 2024 - 2026		
	Principales	Suplentes
Representantes del Nominador	Juan Carlos Rojas Correa	Daniela Ayala Potes
	Edisson Julián Urrea Sánchez	Gian Ludwig Bolaños Pipicano
Representante de los Empleados	María Del Carmen García	Reiner Ancizar Bermúdez Salcedo
	Orlando Barrera Cutiva	Ximena María Osorio Tello
Secretario Técnico	José Alejandro Arango Cuero Director Financiero y Administrativo	

Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano

### 3.2.2 Convivencia Laboral

El Comité de Convivencia Laboral de la entidad, tiene como objetivo prevenir las conductas de acoso laboral y atenderlas en caso de presentarse, promover las buenas relaciones laborales, en pro de una buena salud mental y el respeto a la dignidad de los empleados de todos los niveles jerárquicos, mediante estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución de conflictos. Entre el 1° de marzo de 2025 y el 31 de enero de 2026, no se ha reportado ninguna queja.

## 4 Gestión Tecnológica de la Información

### 4.1 Gobierno Digital.

El proceso Gestión Tecnológica y de la Información a través de la unidad de trabajo Gestión de TI, administra el parque informático de la entidad, el funcionamiento de la página web, el Sistema de Gestión Documental ORFEO, VPN, las herramientas informáticas y correos electrónicos institucionales asignados por la Alcaldía Distrital de Cali.

Entre el 1° de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, se reportaron los siguientes requerimientos y mantenimientos TI:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Soportes TI atendidos.	522
Mantenimientos TI ejecutados.	145
Publicaciones en página web.	332

Fuente: Proceso Gestión Tecnológica y de la Información

En desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, entre el 1° de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, se logró consolidar actualizaciones, mejoras tecnológicas y soluciones digitales y el funcionamiento adecuado de los módulos contenidos en el SGD ORFEO y las herramientas desarrolladas para la mejora y eficiencia en actividades propias de la Entidad, contando con el respectivo mantenimiento y soporte continuo.

- Actualización de imagen corporativa en todas las plataformas digitales de la Entidad
- Aplicativo para Procesos Disciplinarios
- Aplicativo para Contratación
- Propuesta en desarrollo Sistema de Información para Observatorios
- Desarrollo e implementación del Sistema de Información para Veedurías Ciudadanas
- Propuesta en desarrollo para cambio de plataforma Intranet y actualización en el módulo de REPORTE DE RIESGOS implementado por la Oficina Asesora de Planeación.

El día 31 de enero de 2026 se realizó la actualización y modificación al PETI.

- **Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

El proceso de Gestión Tecnológica de la Personería Distrital de Santiago de Cali garantiza el derecho de acceso a la información pública mediante el fortalecimiento de la infraestructura digital y la administración segura de los contenidos institucionales.

A través del sitio web oficial y de sus plataformas tecnológicas, se asegura la disponibilidad permanente de información sobre la gestión, resultados y actuaciones del Ente de Control y Vigilancia Administrativa. La medición anual del Índice de Transparencia Activa (ITA) de la Procuraduría General de la Nación ha orientado la implementación de estándares de accesibilidad web, publicación de contenidos y seguridad digital, en cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio TIC.

Desde la Mesa de Transparencia, el proceso tecnológico promueve la actualización constante del botón de transparencia y la adopción de buenas prácticas digitales, lo que permitió alcanzar en 2025 un 93% de cumplimiento en el ITA, consolidando la confianza ciudadana en los canales digitales de la entidad.

## **5. Oficina Asesora Jurídica**

### **5.1 Compras y Contratación Pública.**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Oficina Asesora Jurídica adelantó de manera continua y articulada las acciones necesarias para asegurar el adecuado desarrollo de los procesos institucionales y el cumplimiento de las funciones asignadas.

En este contexto, brindó acompañamiento y asesoría jurídica en los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Personería Distrital de Santiago de Cali, garantizando la observancia de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual. De igual forma, asumió la representación y defensa judicial y extrajudicial de la Entidad en los distintos procesos promovidos en su contra.

La Oficina también gestionó de manera oportuna el trámite de acciones de tutela, respuestas a derechos de petición y solicitudes de información, así como la emisión de conceptos jurídicos requeridos por las distintas dependencias. Adicionalmente, participó activamente en acciones constitucionales en calidad de accionante, accionada, coadyuvante y/o vinculada, orientando su intervención a la defensa de los intereses institucionales y a la protección de los derechos fundamentales y colectivos de la ciudadanía.

De manera complementaria, ejerció el control de legalidad sobre los actos administrativos proferidos por el Despacho del Personero Distrital y adelantó la actualización del normograma institucional, con el fin de asegurar que las actuaciones de la Entidad se ajustaran a la normativa vigente.

En el mismo periodo, la Personería Distrital de Santiago de Cali celebró un total de 813 contratos, por un valor de \$15.190.154.027,90, cuya distribución se realizó conforme a las diferentes modalidades de contratación, así:

<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	<b>TOTAL, CONTRATOS CELEBRADOS</b>	<b>VALOR GLOBAL</b>
Contratación Directa	788	12.519.229.934
Selección Abreviada	8	\$ 2.343.162.729,90
Mínima Cuantía	15	\$243.417.264
Contratos Interadministrativos	3	\$84.344.100
Licitación Pública	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>814</b>	<b>\$15.190.154.027,90</b>

Fuente: Proceso Gestión de Legalidad

La gestión contractual se ejecutó conforme a los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, garantizando una gestión eficiente y ajustada al marco normativo.

Para tal efecto, se adelantaron estudios y análisis previos orientados a identificar con precisión las necesidades técnicas, presupuestales y jurídicas de la Entidad, así como a determinar la conveniencia de la contratación y la modalidad más idónea en cada caso. Este proceso permitió respaldar adecuadamente las decisiones adoptadas y mitigar riesgos en la etapa precontractual.

De igual manera, se realizó el seguimiento a la ejecución contractual, mediante la supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, asegurando la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la correcta ejecución de los contratos celebrados.

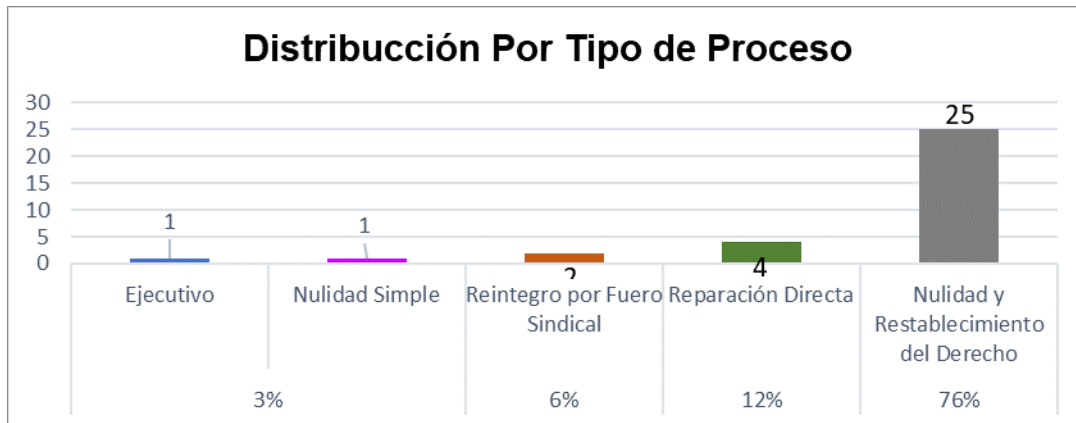
## **5.2 Defensa Jurídica**

En desarrollo de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial efectuó seguimiento permanente a los procesos judiciales y reclamaciones promovidas en contra de la Entidad. En el marco de sus funciones, plantearon medidas preventivas y correctivas orientadas a mitigar riesgos litigiosos y reducir la ocurrencia de reclamaciones judiciales y administrativas derivadas del ejercicio de las competencias del Ente de Control y Vigilancia.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Oficina Asesora Jurídica participó en dos (2) audiencias de pacto de cumplimiento dentro de procesos de medio de control de Acción Popular, identificados con los radicados 2021-00868 y 2024-00814, relacionados, respectivamente, con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Las Vegas del Lili” y la situación de hacinamiento en estaciones de policía. En ambos casos, no se logró acuerdo conciliatorio. Igualmente, se atendieron dos (2) audiencias de práctica de pruebas dentro de los procesos de fuero sindical – acción de reintegro. De igual forma, se participó en la audiencia inicial dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado 2023-00028, adelantado ante al Juzgado 11 Administrativo.

De otra parte, la Entidad fue notificada de la admisión de dos (2) demandas adicionales, correspondientes a los medios de control de reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho

A continuación, se relaciona el número de procesos judiciales vigentes en contra de la Entidad con corte al 28 de febrero de 2026.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se gestionaron un total de 906 acciones de tutela. De estas, 866 fueron decididas a favor de la Entidad —ya sea mediante fallo favorable, declaratoria de improcedencia o negación de las pretensiones—, 9 fueron falladas en contra y 31, correspondientes al mes de febrero de 2026, se encontraban pendientes de decisión al cierre del periodo.



Fuente. Gestión de Legalidad

En términos de resultados sobre los procesos ya decididos (875 fallos), la Entidad obtuvo un porcentaje de efectividad del 98,97%. Si se toma como base el total de tutelas tramitadas en el periodo (906), incluyendo las pendientes de fallo, el porcentaje de efectividad corresponde al 95,59%.

Del total de acciones constitucionales tramitadas, 766 correspondieron a casos en los que la Personería Distrital de Santiago de Cali fue vinculada, 140 fueron interpuestas directamente en contra de la Entidad y, adicionalmente, se actuó en calidad de accionante en una (1) acción de tutela.

En el mismo periodo, se emitieron respuestas a 122 derechos de petición y solicitudes de información, garantizando el acceso a la información pública y el cumplimiento de los términos legales establecidos.

Igualmente, se ejerció control de legalidad sobre 365 resoluciones expedidas, verificando su conformidad con el marco normativo vigente y fortaleciendo la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas.

Finalmente, se adelantó la actualización y publicación del normograma institucional, con el propósito de asegurar que la entidad continúe desarrollando sus funciones en estricto apego al ordenamiento jurídico aplicable.

#### IV Nivel de Evaluación

### 6. Oficina de Control Interno

Durante el segundo año de implementación del Plan Estratégico Institucional “Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”, la Oficina de Control Interno ha desempeñado un papel clave mediante la intervención técnica y sistemática que lidera a través del PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INSTITUCIONAL, convirtiéndose en la ruta estratégica para elevar el desempeño y resultados en materia de control interno, logrando reconocimiento nacional de alto impacto.

#### 6.1 Premio Nacional de Alta Gerencia 2025

La obtención del Premio Nacional de Alta Gerencia en la vigésimo quinta edición de la Función Pública constituye un acontecimiento sin precedentes que trasciende el ámbito operativo para situarse en la historia administrativa de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Por primera vez, la entidad alcanzó el nivel más elevado de reconocimiento en la gestión pública nacional, superando los estándares convencionales de supervisión y control interno establecidos por los organismos rectores del Estado.

El galardón otorgado premió la excelencia, innovación y resultados sobresalientes en la **Consolidación del Sistema de Control Interno de la entidad.**

16 | CIUDAD | Jueves 4 de diciembre de 2025

Reconocimiento nacional a la gestión pública

## Personería de Cali gana el Premio Nacional de Alta Gerencia 2025

*El Personero Gerardo Mendoza Castrillón fue galardonado por la Presidencia de la República gracias al Programa "Aseguramiento Institucional", un modelo que fortalece el Control Interno, la eficiencia y la transparencia en la entidad.*



La Personería Distrital de Santiago de Cali ha sido exaltada a nivel nacional. La Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública otorgan el prestigioso Premio Nacional de Alta Gerencia 2025 al Personero Distrital, Gerardo Mendoza Castrillón, por

SIGUE EN LA PÁG. 17

## Casa de Nariño, Bogotá D.C. Noviembre 28 de 2025



El Personero Distrital Dr. Gerardo Mendoza Castrillón, recibió el galardón que representa la máxima distinción que el Estado colombiano otorga a las experiencias exitosas de gestión pública.

El galardón reconoce las prácticas transformadoras implementadas en la gestión de riesgos, procesos de seguimiento, monitoreo y auditoría, para preservar los recursos públicos con eficacia, eficiencia y economía de todas las operaciones de la entidad.

La obtención de este galardón es producto de un proceso de maduración y determinación institucional, donde la cultura de la legalidad y la transparencia dejaron de ser objetivos retóricos y se convirtieron en pilares fundamentales que orientan la gestión diaria de todo el equipo humano de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

### 6.2 Liderazgo Institucional

La edición 2025 del Premio Nacional de Alta Gerencia, contó con la participación de 221 entidades del nivel municipal, departamental y nacional, lo que coloca de manifiesto, la competitividad y el alto estándar de excelencia requerido para destacar entre los mejores.



Salón Gobelinos, Presidencia de la República

En el marco de este reconocimiento, la Personería Distrital de Santiago de Cali también se destacó, por ser la única entidad del Departamento del Valle del Cauca y Distrito de Cali en recibir una nominación al Premio Nacional de Alta Gerencia.

Este hecho reviste especial importancia, ya que no solo fue la única nominada de la región, sino también la única galardonada en calidad de órgano de control, sobresaliendo entre todas las Personerías del país.



Comité Directivo Personería Distrital de Santiago de Cali

Este logro es reflejo del liderazgo ejercido por la Alta Dirección y su capacidad de innovación institucional en el ejercicio de sus funciones como agencia del Ministerio Público.

La distinción alcanzada evidencia el compromiso con la excelencia y la transformación en la gestión pública, consolidando a la Personería Distrital de Santiago de Cali como referente nacional en materia de control interno.

### 6.3 Índice de Control Interno.

En la última medición del Índice de Control Interno realizado a nivel nacional por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Personería Distrital de Santiago de Cali obtuvo un desempeño sobresaliente en el desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), posicionándose como una de las mejores Personerías de ciudades capitales de Colombia.

Personerías Capitales	Puntaje
<b>Personería Distrital de Santiago de Cali</b>	<b>93,5</b>
Personería de Tunja	91,8
Personería Distrital de Bogotá D. C.	90,4
Personería Distrital de Cartagena de Indias	88,8
Personería de Medellín	83,1
Personería de Manizales	79,4
Personería de Bucaramanga	73,8
Personería de Pasto	72,4
Personería de Armenia	72,1
Personería de Villavicencio	64,7
Personería Distrital de Barranquilla	57,3
Personería de Pereira	32,2
Personería de Cúcuta	29,2

Fuente. Función Pública / Resultado FURAG

La entidad alcanzó un puntaje de **93,5** en el Índice de Control Interno, superando en **32,3** puntos el promedio nacional que fue de **61,2** y se ubicó en el Ranking **5**.

Este notable desempeño se traduce en la capacidad institucional para mantener condiciones que apoyan el control interno dentro de las áreas de trabajo de la Personería Distrital de Santiago de Cali.



Fuente. Función Pública / Resultado FURAG MECI



Mesa Técnica, Sede Versalles

Frente a las áreas de mejora en las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (MIPG), la Oficina de Control Interno diseñó 9 instrumentos puestos a disposición de los líderes y equipos de trabajo para apoyar su gestión, con el propósito de incidir en el sostenimiento del resultado obtenido (93,5) y promover su avance en el marco de los planes y programas institucionales de la entidad.

## 6.4 Seguimiento de la Oficina de Control Interno

### 6.4.1 Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la transición del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Personería Distrital de Santiago de Cali, no se registró eventos asociados con riesgos que afecten la integridad pública de la entidad.

Resultado de la evaluación, la Oficina de Control Interno recomendó desarrollar la función de cumplimiento y el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, reformular el programa PTEP en su componente transversal y programático e implementar iniciativas que integren innovación y comunicación visual sobre la forma como la corrupción lesiona los derechos humanos.

En este sentido, se logró incidir positivamente en la adopción de medidas que conjugan eficacia y prevención de los riesgos de integridad pública, acción estratégica realizada por la Alta Dirección mediante la Resolución 007 del 15 de enero de 2026 por la cual se adoptó el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP.



Mesas de Asesoría y Orientación Metodológica, Sede Versalles y Piso 13

El reto institucional, está dirigido a la implementación progresiva y efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP.

La Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones y competencias, continuará brindando soporte estratégico en la articulación de las líneas de aseguramiento de la entidad, para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción, de conformidad con la Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024.

### 6.4.2 Seguimiento a las PQRSD

El ejercicio auditor que la Oficina de Control Interno realizó con periodicidad semestral a las PQRSD que ingresaron en la vigencia 2025 por el Sistema de Gestión Documental ORFEO, permitió emitir un concepto Favorable frente a la gestión de peticiones que son impetradas directamente a la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Consolidado de PQRSD 2025														
Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Part. %
Petición General	308	350	333	333	273	250	409	298	309	258	178	229	3.528	86,77%
Consultas	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	3	0,07%
Solicitudes de Información y/o Documentos	40	57	41	48	40	32	52	20	51	41	40	32	494	12,15%
Quejas y Reclamos por el servicio	0	0	1	1	0	1	1	1	1	3	0	0	9	0,22%
Sugerencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Denuncias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Felicitaciones	3	4	4	6	4	2	2	2	0	1	0	4	32	0,79%
<b>Total</b>	<b>351</b>	<b>411</b>	<b>379</b>	<b>389</b>	<b>317</b>	<b>285</b>	<b>491</b>	<b>351</b>	<b>393</b>	<b>323</b>	<b>237</b>	<b>291</b>	<b>4.066</b>	<b>100%</b>

Fuente. SGD ORFEO / Unidad de Gestión Documental

El cumplimiento de los términos de Ley en la respuesta a peticiones se garantizó en un **95%**. Al cierre de la vigencia 2025, el Sistema ORFEO no registró peticiones vencidas y el tiempo promedio de respuestas extemporáneas en el **5%** de las peticiones, se calculó en **23** días.

**71** tutelas que ingresaron a la entidad debido a vencimiento de términos o porque la respuesta que se entregó al peticionario no fue de fondo, equivale al **1,76%** de las peticiones.

En el **93%** de las tutelas, el juez fallo a favor de la Personería Distrital de Santiago de Cali; no obstante, las áreas responsables, siguen ajustado los controles, para prevenir efectos negativos sobre la percepción y/o satisfacción de los usuarios.

#### 6.4.3 Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia del Gasto

El ejercicio auditor que la Oficina de Control Interno realizó, con periodicidad trimestral a los gastos sometidos a la política interna de austeridad en la vigencia 2025, permitió emitir un concepto Favorable frente a las acciones y medidas de eficiencia del gasto implementadas en la Personería Distrital de Santiago de Cali.



Mesa Técnica, Sede Versalles

Comparado con 2024, en la vigencia 2025 se observó la disminución del gasto en los siguientes ítems:

- 76% disminuyó el gasto por capacitación.
- 73% disminuyó el gasto por compensación de vacaciones.
- 28% disminuyó el gasto por consumo de combustible.
- 21% disminuyó el gasto por consumo de servicio móvil y datos
- 1% disminuyó el gasto por consumo de energía.
- 1% disminuyó la autorización de horas extras.



Mesa Técnica, Sede Versalles

Frente a las áreas de mejora en la gestión de suministros, la Oficina de Control Interno asesoró al equipo de trabajo del Almacén para incidir en el fortalecimiento de controles e impulsar una aplicación para los pedidos que se realizan por parte de las áreas, orientada a reducir el consumo innecesario, identificar patrones y detectar posibles desperdicios o desvíos, para prevenir sobrecostos, vencimiento en fechas o escasez de insumos.

## 6.5 Evaluaciones de Oficina de Control Interno

### 6.5.1 Evaluación del Control Interno Contable

El ejercicio auditor por el cual la Oficina de Control Interno verificó la existencia legal, técnica y financiera de las operaciones realizadas en la vigencia 2025, permitió emitir un concepto Favorable del control interno contable de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Evaluación de Control Interno Contable	Puntaje Obtenido	Puntaje Máximo
Políticas Contables	9,86	10,0
Identificación	3,00	3,00
Clasificación	2,00	2,00
Registro	5,00	5,00
Medición Inicial	1,00	1,00
Medición Posterior	2,00	2,00
Presentación de Estados Financieros	4,00	4,00
Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas	1,00	1,00
Gestión del Riesgo Contable	3,72	4,00
<b>Sumatoria de puntajes obtenidos</b>	<b>31,58</b>	<b>32,00</b>
<b>Total de criterios evaluados</b>	<b>32</b>	<b>32</b>
<b>Puntaje</b>	<b>4,93</b>	<b>5,00</b>
<b>Calificación Cualitativa</b>	<b>EFICIENTE</b>	<b>EFICIENTE</b>

Fuente: Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2025 – Oficina de Control Interno

La renovación por parte de la Alta Dirección del Acto Administrativo que reglamenta el Comité de Sostenibilidad Contable realizado con la Resolución 122 del 22 de mayo de 2025, responde positivamente con la recomendación de la Oficina de Control Interno y supera un rezago de 14 años sin armonizarse con la normatividad y contexto institucional, lo que favorece la gestión del riesgo contable.

Frente a las áreas de mejora en administración y gestión de los bienes de la entidad, la Oficina de Control Interno elaboró y entregó al Comité de Sostenibilidad Contable, un documento diagnóstico, para incidir en el fortalecimiento de controles e impulsar la creación de un Manual de Procedimiento Administrativo y Contable, para el manejo y control de los bienes fiscales, entendidos como aquellos de uso exclusivo de la entidad para la efectiva prestación del servicio.

## 6.5.2 Evaluación a la Gestión de Riesgos y Controles

La gestión de riesgos en la Personería Distrital de Santiago de Cali, se ha consolidado como una herramienta fundamental para fortalecer la toma de decisiones.

En la vigencia 2025, se observó una disminución del **53%** de eventos materializados respecto a la vigencia 2024, lo que favorece la gestión de riesgos de la entidad.

Evaluación a la Gestión de Riesgos y Controles Operativos						
Proceso	No. Riesgos Operativos al 31 Ene. 2025	Zona de Riesgo después de evaluar el diseño y ejecución de los controles				% Riesgos dentro del nivel de aceptación
		Baja	Moderada	Alta	Extrema	
Direccionamiento Estratégico y Planeación	13	5	7	1	0	92%
Comunicación Pública	10	7	2	1	0	90%
Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	9	5	2	2	0	78%
Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.	9	5	3	1	0	89%
Vigilancia Administrativa	10	3	3	4	0	60%
Solución Alternativa de Conflictos	10	6	4	0	0	100%
Gestión de Talento Humano	15	2	10	3	0	80%
Gestión Administrativa y Financiera	13	6	6	1	0	92%
Gestión de Legalidad	11	3	3	5	0	55%
Gestión de Tecnológica y de la Información	9	5	3	1	0	89%
Evaluación y Seguimiento	7	5	2	0	0	100%

Fuente: Evaluación a la Gestión de Riesgos y Controles 2025 – Oficina de Control Interno

En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, en el **84%** de los riesgos operativos, el diseño y funcionamiento de los controles es adecuado frente al riesgo inherente; en el **16%** de los riesgos, las condiciones iniciales del contexto cambiaron.

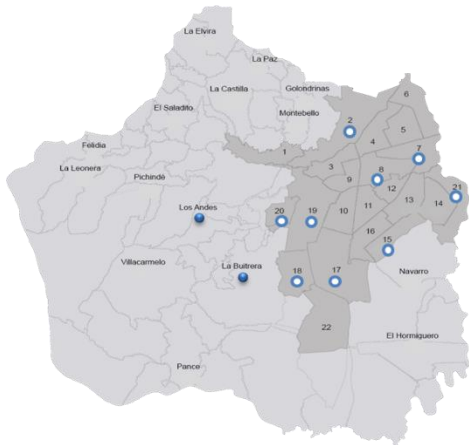
En este sentido, la Oficina de Control Interno identificó áreas de oportunidad y emitió recomendaciones para incrementar la capacidad institucional respecto a la gestión integral de los riesgos, logrando incidir positivamente en la actualización de la política y su marco de actuación; acción estratégica realizada por la Alta Dirección mediante la Resolución 028 del 5 de febrero de 2026.

El reto institucional está dirigido a fortalecer la actual estructura de riesgos de la entidad, proceso que la Oficina de Control Interno acompañará aportando su competencia y experiencia en la materia, para el desarrollo y robustecimiento de los riesgos en todas sus tipologías: riesgos operativos, riesgos fiscales, riesgos de seguridad de la información, riesgos de integridad pública.

### 6.5.3 Evaluación Independiente

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones y competencias, desarrolla ejercicios de evaluación y seguimiento orientados a incidir en la mejora de los procesos y la gestión de los riesgos.

En la vigencia 2025, se destaca la auditoría interna efectuada al cumplimiento de la Ley 1996 de 2019 y Decreto 487 de 2022 ejercicio auditor a través del cual se observó por primera vez, el impacto en la prestación del servicio de Valoraciones de Apoyo bajo la dirección, coordinación y seguimiento de la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.



En el procesamiento de datos, se logró establecer que la procedencia de los usuarios del servicio de valoraciones de apoyo, tiene una participación del **95%** en la zona urbana y del **13%** en la zona rural de la ciudad de Cali.

En los estratos 1 y 2 predomina la Comuna 15, con **12%** de solicitudes radicadas.

En los estratos 3 y 4 predomina la Comuna 8, con **9%** de solicitudes radicadas.

En los estratos 4,5 y 6 predomina la Comuna 19, con el **12%** de solicitudes radicadas

### Impacto social

Al 30 de junio de 2025, la Personería Distrital de Santiago de Cali, a través del servicio de valoración de apoyos, ha beneficiado directamente a **363** personas adultas con discapacidad, proporcionando un alivio económico a las familias estimado en **\$435.600.000**, lo que representa un impacto social relevante, que contribuye al fortalecimiento y garantía de los derechos de esta población.

Otros ejercicios de seguimiento desarrollados en la vigencia 2025, corresponden al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa; Norma Técnica NTC 5854 sobre accesibilidad web; Estándares Mínimos de SSST que trata la Resolución 0312 de 2019; legalización de caja menor, legalización de Viáticos, seguimiento a los indicadores del Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028 **“Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”**.

La Oficina de Control Interno por sexto año consecutivo desarrolló auditoría especial a la gestión disciplinaria bajo la dirección, coordinación y seguimiento de la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial, atendiendo la reserva y confidencialidad de los expedientes auditados.

## 6.6 Aseguramiento Institucional

La Oficina de Control Interno en su rol de asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno, como líder del Programa de Aseguramiento Institucional, se anticipa a situaciones que puedan ser adversas a los objetivos institucionales e incide en el desarrollo continuo de la política de control interno.

Al 28 de febrero de 2026, la Oficina de Control Interno generó **83** acciones de aseguramiento, de las cuales el **52%** se abordaron a través de mesas de asesoría especializada, asistencia técnica y soporte estratégico a la Alta Dirección.



El **48%** de acciones se efectuó a través de oficios, avisos y alertas con alcance preventivo, logrando incidir en el mantenimiento de controles.

Dentro de las actividades permanentes de aseguramiento institucional que realiza la Oficina de Control Interno, se destacan:

- Derechos de Autor sobre software legal.
- Seguimiento al control de legalidad de los actos administrativos que emite la entidad mediante Resoluciones.
- Seguimiento a la contratación que se publica en el SECOP II y SIA Observa.
- Seguimiento al SIGEP II.
- Seguimiento al Cierre Fiscal.
- Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional suscritos con la Contraloría.
- Seguimiento y cierre de la Rendición Electrónica de la Cuenta Fiscal.

## 6.7 Evaluación sobre el Estado del Sistema de Control Interno

En la evaluación realizada al Estado del Sistema de Control Interno de la vigencia 2025, la entidad alcanzó un **93%** de desarrollo.

### Resultado Comparativo 2024 - 2025

<b>Estructura de Control Interno MECI</b>	<b>Corte al 31 de dic. de 2024</b>	<b>Corte al 31 de dic. de 2025</b>
Ambiente de Control	91,0%	94,0%
Evaluación de Riesgos	87,0%	89,5%
Actividades de Control	87,0%	88,5%
Información y Comunicación	92,0%	94,0%
Monitoreo	98,0%	99,0%
<b>Desarrollo</b>	<b>91,0%</b>	<b>93,0%</b>

Fuente. Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno - Oficina de Control Interno.